

**TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

Madrid.....	Un mes.....	5 pts.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Poseciones de Africa.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

**PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN**

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



**TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES**

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

**REBAJA GRADUAL**

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas.....	el 15 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 1.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la especie de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración a las horas de oficina, de 9 a 12 y de 2 a 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

# GACETA DE MADRID

**SUMARIO**

**Parte oficial.**

**Ministerio de Gracia y Justicia:**  
Reales decretos de indulto.

**Ministerio de la Guerra:**  
Real decreto disponiendo que el General de Brigada Don Eustasio Serrés y Argomániz case en el mando de la segunda brigada de la octava división.  
Otro promoviendo al empleo de General de Brigada al Coronel de Caballería D. José Fernández de la Puente y Patrón.

**Ministerio de Hacienda:**  
Real decreto nombrando Director general del Tesoro público a D. José R. Martínez Agulló.

**Ministerio de la Gobernación:**  
Reales decretos autorizando al Ministro de dicho departamento, y en su nombre a la Dirección general de Correos y Telégrafos, para adquirir directamente 30 aparatos telegráficos Hughes, y la fornitura necesaria para las reparaciones de dichos aparatos durante el año actual.

**Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:**  
Real orden disponiendo se agreguen a las oposiciones a Cátedras de Matemáticas de los Institutos de Cáceres, Baeza y Mahón las de igual asignatura de Canarias, Cuenca y Figueras.  
Otra disponiendo que el Director del Instituto de Oviedo abra un plazo de matrícula por término de ocho días para as asignaturas que comprenden el período preparatorio y el primero y segundo curso del elemental de los Estudios de Comercio.

**Administración central:**  
Estado.—Asuntos Contenciosos.—Anunciando el falleci-

cimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se expresan.

**MARINA.—Dirección de Hidrografía.—Aviso a los navegantes.**

**INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Nombramiento del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a las Cátedras de Geografía descriptiva general de Europa y de España, Historia de España é Historia Universal de los Institutos de Zamora, Soria y Huesca.**

**Tribunal de oposiciones.—Convocando a los opositores a la cátedra de Química general, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.**

**Junta Central de Derchos pasivos del Magisterio de primera enseñanza.—Memoria de los trabajos realizados por esta Junta durante el año último.**

**HACIENDA.—Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.—Subasta para contratar el arrastre de tierras y otros servicios en la mina Arroyanes.**

**FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Concediendo autorización a D. Raimundo Fuayo para sanear y aprovechar una marisma en la margen izquierda de la ría de Rada (Santander).**

**GOBERNACIÓN.—Subsecretaría.—Escala provisional de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia.**

**Administración provincial:**

**Gobiernos civiles de las provincias de Orense y Lugo.—Subastas de acopios de piedra para conservación de las carreteras que se expresan.**

**Universidades de Barcelona y Valencia.—Concursos de ascenso para la provisión de Escuelas de primera enseñanza, vacantes en estos distritos universitarios.**

**Junta administrativa del Arsenal de la Carraca.—Señalando el día 24 de Abril próximo para la subasta de las obras de reparación necesarias en la parte NO. de los pabellones de este Arsenal.**

**Escuela especial de Ingenieros industriales de Bilbao.—Exámenes de ingreso.**

**Juntas provinciales de Instrucción pública de Guadalajara y Soria.—Convocando a oposiciones para proveer la plaza de Secretario de dichas Juntas.**

**Cuerpo de Ingenieros de Montes.—Inspección 6.ª.—Subasta de espartos del monte Montenegro y Campillo, perteneciente al Distrito forestal de Almería.**

**Agencia ejecutiva de Hacienda de Puerto Serrano.—Notificando a los herederos de D. Juan Manuel Herrero y Segura una providencia recaída en expediente de apremio por débitos de contribución.**

**Administración de Justicia:**  
Édictos de Audiencias provinciales, Juzgados de primera instancia y municipales y jurisdicción de Guerra.

**Anuncios y noticias oficiales:**  
Banco de España.—Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara.—Sociedad de Utensilios y Productos esmaltados.  
Balances de Sociedades, publicados conforme a los artículos 157 y 183 del Código de Comercio.  
Compañía del ferrocarril económico de Valladolid a Medina de Rioseco.—Cooperativa general de Consumo (Sociedad anónima).—Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.—Banco Alemán Transatlántico.  
Bolsa de Madrid.—Cotización oficial.  
Observatorio de Madrid.—Observaciones meteorológicas.  
Instituto Central Meteorológico.—Observaciones meteorológicas en España y el extranjero.

**Parte no oficial.**

Índice mensual.  
Anuncios, santoral y espectáculos.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA**

**REALES DECRETOS**

Visto el expediente instruido con motivo de exposición elevada por la Audiencia de Logroño, con arreglo al art. 2.º del Código penal, proponiendo que la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión correccional impuesta a Marcelina La Mata Fernández por delito de hurto doméstico se conmute por la de seis meses de arresto mayor.

Considerando que la penada confesó a su amo el delito que había cometido y le entregó íntegra la cantidad sustraída, y que la pena resulta excesiva con relación al daño causado:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con lo propuesto por la Sala sentenciadora y con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión correccional impuesta a Marcelina La Mata Fernández por la de seis meses de arresto mayor.

Dado en Palacio a treinta de Marzo de mil novecientos ocho.

**ALFONSO**

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Juan Armada Losada.**

Visto el expediente instruido con motivo de exposición elevada por la Audiencia de Zaragoza, proponiendo que, con arreglo al art. 2.º del Código penal, se conmute por otra más leve la pena de cinco años, cinco meses y once días de presidio correccional a que fué condenado Alejo Gaito Martínez por dicha Audiencia en causa por delito de hurto doméstico:

Considerando la forma en que se ejecutó el delito y que no se causó daño alguno, por haberse recuperado íntegra la cantidad sustraída:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con lo propuesto por la Sala sentenciadora y con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar la pena impuesta a Alejo Gaito Martínez en la causa de que se ha hecho mérito por la de dos años, cuatro meses y un día de presidio correccional.

Dado en Palacio a treinta de Marzo de mil novecientos ocho.

**ALFONSO**

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Juan Armada Losada.**

Visto el expediente instruido con motivo de exposición elevada por la Audiencia de Madrid, proponiendo, con arreglo al art. 2.º del Código penal, se conmute por otra menos grave las penas de once años, cuatro meses y un día de presidio mayor, y un año, ocho meses y veintidós días de presidio correccional a que fué condenado Juan del Castillo Soliveres por dicha Audiencia en causa sobre falsedad en documento mercantil y estafa y falsedad en documento privado:

Considerando que la pena ha resultado excesiva, teniendo en cuenta el grado de malicia del agente:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con lo propuesto por la Sala sentenciadora y con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar por la de cinco años de presidio

correccional y cinco meses de arresto mayor las penas impuestas a Juan del Castillo Soliveres en la causa de que se ha hecho mérito.

Dado en Palacio a treinta de Marzo de mil novecientos ocho.

**ALFONSO**

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Juan Armada Losada.**

Visto el expediente instruido con motivo de exposición elevada por la Audiencia de San Sebastián, con arreglo al art. 2.º del Código penal, proponiendo que la pena de diez y siete años, cuatro meses y un día de cadena temporal impuesta a Eusebio Santamaría y Ranedo por delito de falsificación de moneda se conmute por la de ocho años y un día de presidio mayor:

Considerando que de la rigurosa aplicación de las prescripciones legales resulta notablemente excesiva la pena, atendidos el grado de malicia y el daño causado por el delito:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con lo propuesto por la Sala sentenciadora y con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar la pena de diez y siete años, cuatro meses y un día de cadena temporal impuesta a Eusebio Santamaría Ranedo por la de ocho años y un día de presidio mayor.

Dado en Palacio a treinta de Marzo de mil novecientos ocho.

**ALFONSO**

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Juan Armada Losada.**

Visto el expediente instruido con motivo de exposición elevada por la Audiencia de Zaragoza, proponiendo que, con arreglo al art. 2.º del Código penal, se conmute por otra más leve, la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión correccional impuesta a Pilar Trasobares Barcelona por dicha Audiencia en causa por delito de hurto doméstico:

Considerando la forma en que se ejecutó el hecho y que no se causó daño alguno, por haberse recuperado íntegra la cantidad sustraída:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con lo propuesto por la Sala sentenciadora y con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándose con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar á Pilar Trasobares Barcelona la pena impuesta en la causa de que se ha hecho mérito por la de seis meses de arresto mayor.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Juan Armada Lozada.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el General de Brigada D. Eustasio Sarrés y Argomániz cese en el mando de la segunda brigada de la octava división y pase á la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército, por hallarse comprendido en el art. 4.º de la ley de 14 de Mayo de 1883.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
Fernando Primo de Rivera.

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel de Caballería, núm. 1 de la escala de su clase, D. José Fernández de la Puente y Patrón, que cuenta la antigüedad y efectividad de 29 de Julio de 1897,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de Brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército de D. Eustasio Sarrés y Argomániz, la cual corresponde á la designada con el núm. 92 en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
Fernando Primo de Rivera.

*Servicios del Coronel de Caballería D. José Fernández de la Puente y Patrón.*

Nació el día 13 de Junio de 1849 é ingresó en el Colegio militar de Caballería el 7 de Enero de 1865, permaneciendo en él hasta Junio de 1868, que, haciendo terminado con aprovechamiento sus estudios, pasó á practicar en el regimiento de Villavieja.

Se encontró el 28 de Septiembre siguiente en la batalla de Alcolea, siendo recompensado por el mérito que en ella contrajo con el empleo de Alférez y el grado de Teniente.

Prestó luego el servicio de su clase en el mencionado regimiento, trasladándose á la Comisión Reserva de Badajoz en Febrero de 1870.

En Septiembre de 1871 quedó en situación de reemplazo, y en Abril de 1873 fué colocado en el primer Depósito de instrucción y Coma.

Ascendido, por antigüedad, al empleo de Teniente en Junio del año últimamente citado, se le destinó al regimiento de Santiago, formando parte desde Noviembre del Ejército sitiador de la plaza de Cartagena hasta la rendición de la misma en Enero de 1874, por lo que se le otorgó el grado de Capitán.

Operó después por la provincia de Valencia hasta fin de Febrero siguiente, destinándose en Marzo al regimiento de España, con el que volvió á salir á campaña en Septiembre, por el Centro, habiéndose hallado los días 16 y 17 de Octubre en las acciones libradas en Bogarra, por las cuales fué premiado con la Cruz roja de primera clase del Mérito militar; el 21 de Noviembre, en la de Borriol, por la que se le ascendió al empleo de Capitán, y el 17 de Marzo de 1875, en la de Carvera del Maestro, obteniendo por ésta el grado de Comandante. Marchó en Abril á la provincia de Cuenca, y concurrió los días 3, 6 y 7 de Mayo y 5 de Junio á las acciones sostenidas en Irucha, Ademuz, el Cuervo, inmediaciones de Zorras y la Omeda de Cobeta, por las que fué condecorado con otra Cruz roja de primera clase del Mérito militar, habiendo resultado herido en la del penúltimo de dichos días. Posteriormente perteneció á los regimientos de Sesma y Farnesio, operando en la provincia de Huesca y en el Norte. Asistió el 15 de Diciembre al combate tenido en el monte Baigorri; el 30 de Enero de 1876, al movimiento efectuado sobre los pueblos de la Solana, Sesma y Arroniz para apoyar el ataque á las posiciones de Santa Bárbara de Oteiza y Puente la Reina; el 31, al combate de Arroniz; el 1.º de Febrero, al de los Arcos; el 17, á la acción de la Solana é inmediaciones de Montejurra, por la que se le promovió al empleo de Comandante; el 18, á la toma del castillo de Montejurra, y el 19, á la de Monjardín y Estella.

Más adelante desempeñó el cargo de Ayudante de Campo del Brigadier D. Miguel Fernández de la Puente, y estuvo en situación de reemplazo, siendo destinado en Noviembre de 1877 á las inmediatas órdenes del Capitán general de Extremadura, de quien fué nombrado Ayudante de Campo en Octubre de 1879.

Quedó nuevamente de reemplazo en Marzo de 1881, y desde Octubre de 1882 sirvió sucesivamente en el regimiento de Farnesio, en el de España y en el de Villavieja, desempeñando algunas comisiones.

Al ascender, por antigüedad, á Teniente Coronel en Junio de 1890, se le dió colocación en el regimiento reserva número 28, desde el que pasó al de Lanceros de Villavieja en Febrero de 1891, mandándolo accidentalmente en varias ocasiones.

Ejerció en 1895 las funciones de Secretario de la revista de

inspección pasada en Badajoz á los Oficiales de las escalas de reserva de Infantería y Caballería.

Promovido reglamentariamente á Coronel en Agosto de 1897, se le destinó al regimiento reserva núm. 34.

Se le confirió en Julio de 1901 el mando del regimiento de Montesa, y desde Mayo de 1902 manda el de la Reina.

Cooperó en este último año al restablecimiento del orden en Barcelona, donde había sido alterado con motivo de la huelga de obreros; desempeñó el cargo de Secretario de la Junta de armas blancas; asistió á diversas maniobras militares, y se le dieron las gracias de Real orden en 1906 por el esmerado celo y notoria brillantez con que realizó las experiencias de distintas clases de conservas alimenticias en el Cuerpo de su mando.

Cuenta 43 años y 2 meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Dos Cruces rojas de primera clase del Mérito militar.  
Cruz y Placa de San Hermenegildo.  
Placa de la Orden de Nisham Iftijar, de Túnez.  
Medallas de Alfonso XII, Guerra civil y Alfonso XIII.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### REAL DECRETO

Vengo en nombrar Director general del Tesoro público, con la categoría de Jefe superior de Administración, á D. José R. Martínez Agulló, que es Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo de Abogados del Estado.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,  
Cayetano Sánchez Bastillo.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de la Gobernación, conforme con el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Estado, y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de la Gobernación, y en su nombre y representación á la Dirección general de Correos y Telégrafos, para adquirir directamente 30 aparatos telegráficos Hughes, de la patente «Siemens y Halske», considerándose esta adquisición como comprendida en el caso 5.º del art. 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

Dado en Palacio á veintiséis de Marzo de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,  
Juan de la Cierva y Peñafiel.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, conforme con el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Estado, y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de la Gobernación, y en su nombre y representación á la Dirección general de Correos y Telégrafos, para adquirir directamente la fornitura necesaria para las reparaciones de aparatos telegráficos Hughes, de la patente «Siemens y Halske», durante el año actual, considerándose esta adquisición como comprendida en el caso 5.º del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

Dado en Palacio á veintiséis de Marzo de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,  
Juan de la Cierva y Peñafiel.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por varios opositores á las Cátedras de Matemáticas de los Institutos de Cáceres, Baeza y Mahón, solicitando se agreguen á su convocatoria las vacantes que existan de igual asignatura:

Visto el art. 2.º del Reglamento de 11 de Agosto de 1901, que dispone que á cada convocatoria de oposiciones á Cátedras se agreguen las que resulten vacantes hasta el día en que se dé comienzo á los ejercicios:

Vista la Real orden de 31 de Julio de 1902, que dice se anuncien en Julio todas las oposiciones, aunque haya convocatorias pendientes de igual asignatura, y que sólo sean objeto de agregación las vacantes ocurridas desde 1.º de Agosto hasta que den comienzo las oposiciones á que hayan de agregarse, y por último, la Real orden de 18 de Abril de 1904, que dispone que el haber dado comienzo los ejercicios no sea obstáculo para la agregación:

Resultando:

Que las oposiciones en que figuran los solicitantes han dado comienzo.

Que se convocaron en 31 de Julio de 1906.

Que ocurrieron más vacantes de Matemáticas, y de acuerdo con la Real orden de 31 de Julio de 1902 citada, se anunciaron independientemente á oposición en 10 y 11 de Julio de 1907:

Considerando que en la actualidad existen vacantes desiertas en traslación, ó sea en período de provisión por oposición, varias Cátedras de Matemáticas, que corresponden al turno libre unas, y otras al de Auxiliares; y en tales circunstancias, dándose aplicación á la Real orden de 18 de Abril de 1904, deben agregarse las vacantes, correspondientes al turno libre, de los Institutos de Canarias, Cuenca y Figueras;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se agreguen á las oposiciones á Cátedras de Matemáticas de los Institutos de Cáceres, Baeza y Mahón, correspondientes al turno libre, las de igual asignatura de los de Canarias, Cuenca y Figueras.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Marzo de 1908.

R. SAN PEDRO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Incorporado ya en su mayor parte á la Sección de Estudios elementales de Comercio del Instituto de Oviedo el Profesorado interino de la misma;

S. M. el REY (Q. D. G.), de conformidad con lo prevenido en el art. 5.º del Real decreto de 17 de Enero último, ha tenido á bien disponer que el Director de dicho establecimiento abra un plazo de matrícula, por término de ocho días, para las asignaturas que comprenden el período preparatorio y el primero y segundo curso del elemental, de los estudios expresados, con sujeción á lo que determinan los artículos 2.º, 3.º y 71 del Real decreto de 22 de Agosto de 1903.

Dichas inscripciones se harán con absoluta independencia de las que corresponden al grado de Bachiller, aun cuando se trate de materias comunes á éste y á Comercio; debiendo observarse lo prevenido en las conclusiones 2.ª y 3.ª de la Real orden de 14 de Enero próximo pasado para los casos en que se solicite validez en la enseñanza mercantil de asignaturas aprobadas en los estudios del Bachillerato; y entendiéndose que estas peticiones se elevarán siempre por el Director del Instituto á la Subsecretaría de este Ministerio, acompañando á la instancia para su resolución la correspondiente certificación académica.

Si las necesidades de la enseñanza en la Sección mencionada exigieran el nombramiento de Ayudantes interinos, el Director del Instituto procederá de conformidad con lo que determinan los artículos 51 y 52 del Real decreto de 22 de Agosto de 1903, antes citado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Marzo de 1908.

R. SAN PEDRO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE ESTADO

#### Asuntos Contenciosos.

El Cónsul de España en Marsella participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles José Francisco Expósito, ocurrido el 18 de Agosto de 1907, y Lorenzo Catalá, natural de Loseta (islas Baleares), ocurrido el 1.º de Junio de 1907.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Dirección general de Navegación y Pesca marítima.

##### Sección de Hidrografía.

#### AVISO Á LOS NAVEGANTES

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

(Continuación.)

Río Humber.—Barco-faró «Middle» sumergido.  
Avis aux Navigateurs núm. 69/397. París 1908.

Núm. 159.—El barco-faró Middle, que estaba fondeado en el río Humber, se ha ido á pique en su mismo sitio, y su palo emerge 6 metros en bajar.

Estos restos están abalizados por un lanchón indicador de restos, fondeado al SSE. y con las señales de costumbre. Situación aproximada: 53º 36' N. y 6º 13' E. (0º 1' E. de Gw.) Cuaderno de Faros serie C, pag. 82.

Grupo 32.—OCEANO ATLANTICO DEL OESTE.—Estados Unidos.—Entrada del puerto de Boston.—Cambio de posición de boyas.—Avis aux Navigateurs, núm. 65/378. París, 1908.

Núm. 160.—La boya de campana Dumping Ground buoy D. G. 1 y la boya luminosa Dumping Ground buoy D. G. 3, fondeadas á la entrada del puerto de Boston para indicar el sitio en que se arrojan los fangos del puerto, serán

separadas próximamente a 1.160 metros al N. 15° 30' E. de su actual posición.

Situación aproximada de la luz Les Graves: 42° 22' N. y 64° 40' W. (7° 52' W. de Gw.)

Carta núm. 329 A de la sección IX. Cuaderno de Faros núm. 5, pág. 128.

New York.—Isla del Gobernador.—Resto de buque.—Boya.—Avis aux Navigateurs, núm. 63/361. Paris, 1908.

Núm. 161.—En 25 metros de agua y 15 metros aproximadamente al NE. de los restos de una lancha de vapor, cuyo palo constituye un peligro para los buques de mucho calado, se ha fondeado una boya de asta pintada con fajas horizontales rojas y negras. Estos restos están en mucha agua por fuera de la isla del Gobernador, con las marcaciones del faro de la isla del Gobernador al S. 82° E. del lado derecho del muelle de la expresada isla al S. 1° E. y de la estatua de la Libertad al S. 72° W.

Situación aproximada del faro de la isla del Gobernador: 40° 42' N. y 67° 49' W. (74° 01' W. de Gw.) Carta núm. 587 de la sección IX.

New-York.—Isla del Gobernador.—Restos de buque en el Norte.—Boya.—Avis aux Navigateurs, núm. 63/362. Paris, 1908.

Núm. 162.—Una boya luminosa pintada con fajas horizontales roja y negra y con una luz roja de una ocultación cada 20 segundos (luz, 10 segundos; eclipse, 10 segundos), se ha fondeado en 11 metros de agua próximamente 15 metros al Este de los restos de un buque cuyos palos emergen, y que se sumergió a la entrada de East River, en el puerto de New-York, y con las marcaciones de Castle Garden al N. 8° E. y de la luz de la isla del Gobernador al S. 19° W. y de la estatua de la Libertad al S. 68° W.

Carta núm. 587 de la sección IX.

Virginia.—Barco faro «Winter Quarter Shoal».—Restos de buque en el NE.—Avis aux Navigateurs número 63/363. Paris, 1907.

Núm. 163.—A 6 millas al N. 28° E. del barco-faro Winter Quarter Shoal se ha ido a pique un buque cuyos palos trinquet y mayor emergen.

El palo mesano flota retenido por su jarcia a los restos. Situación aproximada: 38° 01' N. y 68° 50' W. (75° 02' W. de Gw.) Carta núm. 586 de la sección IX.

Carolina del Norte.—Barco-faro «Cape Lookout Shoals», número 80.—Restos de buques en el SW.—Avis aux Navigateurs núm. 63/364. Paris, 1908.

Núm. 164.—A 18 millas al S. 56° W. del barco faro Cape Lookout Shoals, núm. 80, se ha sumergido un buque cuyos cuatro palos emergen constituyendo un peligro grande para la navegación.

Situación aproximada: 34° 10' N. y 70° 31' W. (76° 43' W. de Gw.)

b) En 29 metros de agua a 35 millas al S. 64° 30' W. del barco-faro Cape Lookout Shoals se ha sumergido un buque; uno de sus palos con aparejo de goleta emerge 10 metros. Situación aproximada: 34° 05' N. y 70° 53' W. (77° 05' W. de Gw.)

Carta núm. 543 de la sección IX.

Proximidades de Cayo Hueso.—Bajos.

Avis aux Navigateurs núm. 64/372. Paris, 1908.

Núm. 165.—Se ha reconocido un cabezo de coral de 18 metros aproximadamente de diámetro y cubierto con 75 metros de agua en la bajamar media en las proximidades del puerto de Cayo Hueso a 75 metros aproximadamente al S. 14° W. de la baliza East Triangle. Este peligro, situado en las proximidades del lado Este del canal principal, es de cuidado para los buques de gran calado.

Otro bajo de pequeña extensión, cubierto con 54 metros de agua en la bajamar media y en las marcaciones de la baliza East Triangle al Este del faro de Cayo Hueso al N. 41° E. y del faro de Cayo Arena al S. 31° W.

Situación aproximada del faro de Cayo Arena: 24° 27' N. y 75° 40' W. (81° 53' W. de Gw.) Carta núm. 113 de la sección IX.

Entrada del puerto Galveston.—Boya luminosa.

Avis aux Navigateurs núm. 69/400. Paris, 1908.

Núm. 166.—En 7 metros de agua próximamente en la parte Este del canal, entre los malecones de Galveston, frente a la boya luminosa núm. 1, se ha fondeado una boya luminosa pintada de rojo y con una luz luminosa fija roja.

Situación aproximada de la boya luminosa núm. 1: 29° 20' N. y 88° 28' W. (94° 40' W. de Gw.) Cuaderno de Faros núm. 6, pág. 34. Carta núm. 180 de la sección IX.

Grupo 33.—Océano Atlántico del Oeste.—Estados Unidos.—New-York.—Isla del Gobernador.—Restos de buque en el Norte.—Cambio de una boya luminosa por una boya de asta.—Avis aux Navigateurs número 72/413. Paris, 1908.

Núm. 167.—La boya luminosa pintada con fajas horizontales negras y rojas, que indican los restos de un buque sumergido a la entrada de East River, se ha reemplazado por una boya de asta pintada con fajas horizontales rojas y negras.

Carta núm. 587 de la sección IX.

East River.—Destrucción del faro de South Brother Island Ledge.—Avis aux Navigateurs núm. 73/417. Paris, 1908.

Núm. 168.—El faro de South Brother Island Ledge, situado en la parte Este de la entrada Oeste del canal Sur del East River, ha sido destruido por las nieves.

Se reconstruirá el faro y se encenderá su luz lo más pronto posible. Situación aproximada: 40° 48' N. y 84° 47' W. (78° 34' W. de Gw.) Cuaderno de Faros núm. 5, pág. 162.

Brasil.—Rio San Francisco del Norte.—Boya de la barra.—Avis aux Navigateurs núm. 66/352. Paris, 1908.

Núm. 169.—Por fuera de la barra de San Francisco del Norte, a 35 millas al N. 88° E. de la punta Samoco, se ha fondeado una boya cónica roja.

Situación aproximada: 10° 29' S. y 30° 03' W. (36° 21' W. de Gw.) Carta núm. 38 de la sección VIII.

Rio Doce.—Funcionamiento irregular de la luz.

Avis aux Navigateurs núm. 73/418. Paris, 1908.

Núm. 170.—Por razón de avarias en el aparato de rotación, la luz de destellos rojos y blancos del río Doce funcionará irregularmente hasta nuevo aviso.

Situación aproximada: 19° 27' S. y 50° 41' W. (44° 29' W. de Gw.) Cuaderno de Faros núm. 85 B, pág. 12.

SENO MEXICANO.—Méjico.—Tonala.—Establecimiento de luz.—Avis aux Navigateurs núm. 60/346. Paris, 1908.

Núm. 171.—Se ha establecido una luz en Tonala en la orilla Oeste de la embocadura del río Tancochapa.

Sus características son las siguientes: Carácter: De un grupo de 2 destellos blancos. Alcance: 14 millas.

Altura de la luz sobre la pleamar: 24 metros. Situación aproximada: 18° 13' N. y 87° 58' W. (94° 10' W. de Gw.)

Faro: Torre cuadrangular de 17 metros de altura, adosada al ángulo NE. de una casa de mampostería.

La torre y la casa están pintadas con fajas horizontales rojas y blancas. La luz provisional que había en Tonala no se enciende ya. Cuaderno de Faros núm. 6, pág. 40. Carta núm. 184 de la sección IX.

Puerto de Alvarado.—Modificación del alumbrado.

Avis aux Navigateurs núm. 67/356. Paris, 1908.

Núm. 172.—En el alumbrado del puerto de Alvarado se han hecho las modificaciones siguientes: a) En la punta Este de la entrada se ha establecido una luz.

Sus características son las siguientes: Carácter: blanca de ocultaciones. Alcance: 14 millas.

Altura de la luz sobre el nivel del mar: 22 metros. Situación aproximada: 18° 49' N. y 87° 43' W. (93° 56' W. de Gw.)

b) Las luces del Fortín y vigía de Alvarado no se encienden. Cuaderno de Faros núm. 6, páginas 38 y 40. Carta núm. 184 y plano 730 de la sección IX.

MAR DE LAS ANTILLAS.—Colombia.—Ensenada de la Galera de Zamba.—Desaparición de una boya.—Avis aux Navigateurs núm. 68/394. Paris, 1908.

Núm. 173.—La boya roja fondeada en la ensenada de la Galera de Zamba ha desaparecido. Situación aproximada: 10° 46' N. y 69° 15' W. (75° 28' W. de Gw.) Carta núm. 58 de la sección IX.

Grupo 34.—MAR MEDITERRANEO.—Francia.—Saintes-Maries-de-la-Mer.—Próxima inauguración de una estación de telegrafía sin hilos.—Avis aux Navigateurs número 64/368. Paris, 1908.

Núm. 174.—En el corriente mes de Marzo se inaugurará una estación de T. S. H. en Saintes Maries-de-la-Mer (Bocas del Ródano). Esta estación, que podrá comunicarse con los buques de día y de noche, tendrá como letras de llamada S. M. M., y su alcance marítimo será de 500 kilómetros.

Situación aproximada: 43° 27' N. y 10° 38' E. (4° 26' E. de Gw.) Carta núm. 237 de la sección III.

Marsella.—Señales de puerto.—Avis aux Navigateurs número 69/396. Paris, 1908.

Núm. 175.—Las siguientes señales, para servicio de los vapores que entren y salgan de la Joliette, en Marsella, se hacen en un palo situado en el brazo Oeste de la traviesa de la Major.

De día, una bola negra: Prohibición de entrar en la Joliette. Dos bolas negras: Prohibición de salir en la Joliette.—Tres bolas negras: Prohibición de entrada y salida de la Joliette; salida de Puerto Viejo.

De noche, una luz roja: Prohibición de entrada en la Joliette.—Dos luces rojas: Prohibición de salir de la Joliette.—Tres luces rojas: Prohibición de entrar y salir de la Joliette; salida de Puerto Viejo.

Situación aproximada: 43° 13' N. y 11° 34' E. (5° 22' E. de Gw.) Cuaderno de Faros serie E, pág. 48. Carta núm. 674 de la sección III. Derrotero núm. 4, pág. 107.

Argelia.—Orán.—Boya luminosa.—Avis aux Navigateurs número 64/371. Paris, 1908.

Núm. 176.—El 9 de Marzo de 1908, y en 22 metros de agua a 250 metros al N. 75° E. del morro del muelle exterior de Orán, se fondeó una boya cónica roja, que tiene una luz fija verde para indicar la extremidad de los trabajos de prolongación de este malecón.

Situación aproximada de la luz del malecón exterior: 35° 43' N. y 5° 36' E. (0° 36' W. de Gw.) Cuaderno de Faros serie E, pág. 390. Plano núm. 68 de la sección III.

Puerto de Argel.—Fuerte del Agua.—Próxima inauguración de una estación de telegrafía sin hilos.—Avis aux Navigateurs núm. 65/376. Paris, 1908.

Núm. 177.—En el corriente mes de Marzo, en el Fuerte del Agua, en el puerto de Argel, se inaugurará una estación de T. S. H. Esta estación, que podrá comunicarse de día y de noche con los buques, tendrá como letra de llamada A. L. G., y su alcance marítimo será de 500 kilómetros.

Situación aproximada: 36° 45' N. y 9° 24' E. (3° 12' E. de Gw.) Carta núm. 131 A de la sección III.

Luz del cabo Sigli.—Rectificación.—Avis aux Navigateurs número 71/407. Paris, 1908.

Núm. 178.—La longitud de la luz del cabo Sigli es 10° 57' 56" E. (4° 45' 39" E. de Gw.), y no de 10° 58' 19" E. (4° 45' 59" E. de Gw.), que figura en el núm. 19 de 1908.

Cuaderno de Faros serie E, pág. 382. Italia.—Golfo de Spezia.—Levantada la prohibición del paso.—Avis aux Navigateurs núm. 61/350. Paris, 1908.

Núm. 179.—Los trabajos submarinos emprendidos entre el islote Scuola y la punta NE. de la isla Palmaria, en el golfo de Spezia, han terminado, y el paso por este canal está de nuevo autorizado.

Situación aproximada: 44° 03' N. y 16° 04' E. (9° 52' E. de Gw.) Carta núm. 252 de la sección III. Derrotero núm. 4, pág. 210.

Puerto de Liorna.—Elevación del fondo. Avis aux Navigateurs núm. 66/380. Paris, 1908.

Núm. 180.—Habiéndose efectuado sondas en el puerto de Liorna, se han encontrado las profundidades siguientes: a) 19 metros de agua al Este del morro Este del dique de la Vegliata en las marcaciones de la luz verde de la extremidad Oeste de este dique al N. 78° W. y del faro principal al N. 13° E.

b) 78 metros de agua a 40 metros al S. 14° W. de la luz de la extremidad Sur del dique curvo. c) 511 metros de agua a 65 metros al N. 9° E. de la luz del dique de la Vegliata.

Situación aproximada del faro de Liorna: 43° 33' N. y 16° 30' E. (10° 18' E. de Gw.) Carta núm. 3 A de la sección III. Derrotero núm. 4, pág. 219. Plano núm. 781.

El Director general, EMILIO LUANCO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Esta Subsecretaría hace público, para cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Reglamento de oposiciones de 11 de Agosto de 1901:

1.º Que para juzgar las oposiciones a las Cátedras de Geografía descriptiva general de Europa y de España, Historia de España e Historia Universal de los Institutos de Zamora, Soria y Huesca (turno libre), ha sido nombrado el siguiente Tribunal:

Presidente, D. Antonio Rodríguez Villa, Académico. Vocales: D. Pío Zabela, Catedrático de la Universidad Central; D. Manuel Miranda, D. Segundo Muñoz, D. Angel Belver y D. Ramón P. Vicuña, Catedráticos de los Institutos de Logroño, Caba, Burgos y del Cardenal Cisneros; D. Rafael Alvarez, Competente.

Suplentes: D. Policarpo Mingote, D. Eduardo Moreno López, D. Juan Pérez López, D. Severiano Dorrego y D. Juan Fernández, Catedráticos de los Institutos de Valladolid, Orense, Sevilla, Teruel y Pamplona, y D. Leopoldo Solier, Competente.

2.º Que dentro del plazo de la convocatoria inserta en la GACETA del 10 de Julio de 1907 han presentado sus instancias para las Cátedras anunciadas D. Manuel Rodríguez Brochero, D. Luis Pastor y Sánchez, D. Carlos González Huertas, D. Rafael Ballester y Castell, D. José Lafuente Vidal, D. Luis Cabello y Pla, D. Manuel Hilario Ayuso e Iglesias, D. Luis Montoto y Sedas, D. Antonio Moreno López, Don Martín José López Prudencio, D. Salvador Ros y Ramonell, D. Juan Cándido Antón Pacheco, D. M. Fernández Ruiz, Don Alfredo Sovell y Sáinz, D. Rafael Gras y Esteva, D. Ernesto Amador y Carrandi, D. León Vegas y Hucacs, D. Prudencio Iglesias Hermida, D. Eduardo Pérez Agudo, D. Constantino Rodríguez y Martín-Ambrosio, D. Vicente Serrano y Puentes, D. Julio César Estrada y González, D. Antonio Jaén Morante, D. Mariano García Ronderos, D. Pedro Longa Bartibás, D. Enrique Honrubia y Ortiz, D. Ramón García Moreno, D. Agustín López González, D. Luis Tena y Carbó, Don Antonio de la Torre y del Cerro, D. Fulgencio Mesonero Barbero, D. Justo Morayta, D. Pedro Jimeno Gil, D. Amelio Huarte Echenique, D. Luis Castañón Espíñerez, D. Eduardo Fernández de Rabago, D. Germán Latorre Letrán, D. Francisco Mendizábal y García, D. Victoriano José Moreda Caraza, D. Pedro González García, D. Teodosio Lorenzo Pina Anger, D. Pedro Aguado Beyer, D. José Fernández Amador de los Ríos, D. César Morales y López Higuera, D. Mariano Martín, D. Manuel Mora Gandó, D. José Martí y Sabat, Don Celestino Ortiz Jimeno, D. Valentín Luis Pareda y León, Don Bernardo Rubio y Cardona, D. Juan Ruiz de Obregón, Don Eloy Rico Rodríguez, D. José de Saavedra y Derroncoro, Don Eudocio de Sosa y Gallego, D. Luis de Zulueta y Escolano, D. Manuel Fernández Ruiz, D. Eloy Díaz Jiménez y Mollada, D. Andrés Caravaca Millán, D. Juan Boix y Vila, D. Clodomiro Clavazón Pescador, D. Ernesto Daura Ramos, D. José Ferraz Penela, D. Mercedes Sarda y Uribarri, D. Luis Medina Jurado, D. Tomás Janes y Cabrerax.

3.º Que las admisiones ó exclusiones, con relación a la capacidad legal de los aspirantes admitidos por haberse presentado dentro del plazo de la convocatoria, se efectuará por el Tribunal.

Madrid 14 de Marzo de 1908.—El Subsecretario, Silió.

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Química general, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Se convoca a los señores opositores a dicha Cátedra para el día 18 de Abril próximo, a las dos de la tarde, en el local que ocupa la Facultad de Farmacia de este Corte, para verificar el primer ejercicio; debiendo presentar al propio tiempo los documentos de Memoria, programa y algún otro requisito que falte en el expediente.

El cuestionario que ha de regir en dichas oposiciones se hallará a disposición de los opositores en la Secretaría de dicha Facultad el día 9 del ya citado mes, desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde, todos los días.

Madrid 28 de Marzo de 1908.—El Presidente del Tribunal, José Rodríguez Carracido.

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.

MEMORIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR ESTA JUNTA EN EL PASADO AÑO 1907

(Conclusión) (I). Estado núm. 13.

Relación de las cantidades devueltas por esta Junta, en virtud de los oportunos expedientes de reclamación, por haber sido ingresadas indebidamente en los fondos de esta Central, desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1907.

Table with 3 columns: PROVINCIAS, Número de expedientes despachados, IMPORTE Pesetas. Rows include Alicante, Badajoz, Burgos, Cuenca, Granada, Guadalajara, León, Madrid (provincial), Murcia, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Santander, Segovia, Sevilla, Valladolid, and a TOTAL row.

NOTA. Las cantidades que expresa el presente estado están ya deducidas de los totales que figuran en el estado número 13.

(i) Véase la GACETA de anteaayer.

Relación de las provincias liquidadas hasta 31 de Diciembre de 1907, con expresión de las cantidades devengadas, cobradas y pendientes de ingreso durante el

Table with columns: PROVINCIAS, CANTIDADES DEVENGADAS (SEGUN LAS CUENTAS RENDIDAS, SEGUN LIQUIDACION), and SEGUN LAS CUENTAS RE. Rows include provinces like Alava, Albacete, Almeria, etc., with values in Pesetas.

Estado de la situación de las Juntas provinciales de Instrucción pública liquidadas hasta el 31 de Diciembre de 1907, con expresión de los antecedentes pedidos por la Contaduría

Table with columns: PROVINCIAS, CANTIDADES DEVENGADAS (RESULTAS EN 30 DE JUNIO DE 1907, CUENTAS POSTERIORES A 1907), and CANTIDADES DEVENGADAS. Rows include provinces like Alava, Albacete, Almeria, etc., with values in Pesetas.

Numero 19.

del cenio de 1887-88 á 1896-97, según las cuentas rendidas por las Juntas provinciales y las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la Junta Central.

CANTIDADES COBRADAS	RESULTAS																
	SEGÚN LIQUIDACIÓN						SEGÚN LAS CUENTAS RENDIDAS					SEGÚN LIQUIDACIÓN					
	Reintegros.	TOTAL	10 POR 100	3 POR 100	50 POR 100	VACANTES	TOTAL	10 POR 100	3 POR 100	50 POR 100	VACANTES	TOTAL	10 POR 100	3 POR 100	50 POR 100	VACANTES	TOTAL
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
165'12	100.796'42	28.996'39	34.242'23	17.401'50	19.991'18	100.631'30	794'78	531	195'30	2'99	1.462'07	794'88	535	195'30	2'99	1.462'07	
>	171.411'05	43.721'60	73.600	42.233'85	11.855'60	171.411'05	3.359'11	2.309'72	7.232'01	7'20	12.908'26	3.359'33	2.309'72	7.232'01	7'20	12.908'26	
>	198.324'23	67.929'20	78.598	41.512'23	10.224'80	198.324'23	7.428'58	8.478'83	14.028'53	4.134'16	34.070'10	7.428'58	8.478'83	14.028'53	2.134'16	34.070'10	
>	209.630'53	68.298'37	74.583'50	54.600'56	12.147'60	209.630'53	2.590'72	4.093'46	6.083'35	2.437'46	15.204'99	2.611'07	6.873'95	6.097'55	2.442'56	18.025'13	
>	335.731'89	81.142'51	115.498'30	117.337'62	21.753'46	335.731'89	6.277'66	6.670'76	10.595'82	1.103'68	24.647'92	6.463'58	7.180'36	10.595'82	1.103'68	25.348'98	
>	695.785'59	168.189'72	206.210'91	242.047'80	79.338'16	695.785'59	4.393'28	5.775'89	9.030'09	1.244'29	20.449'55	4.379'28	6.308'77	9.030'09	1.359'63	21.097'77	
>	354.832'92	109.415'84	128.759'53	64.916'33	51.741'22	354.832'92	2.418'92	3.419'66	840'18	1.967'73	8.646'49	2.418'92	3.419'66	840'18	1.967'73	8.646'49	
>	392.002'51	67.162'82	77.455'28	93.418'20	63.966'21	392.002'51	5.143'58	2.897'92	1.591'40	666'78	10.279'68	5.143'58	2.897'92	1.591'40	666'78	10.279'68	
>	289.494'40	58.157'44	81.392'54	129.072'39	20.872'03	289.494'40	2.394'99	3.441'33	8.805'51	1.910'54	16.542'37	2.394'99	3.580'86	9.838'31	1.919'33	16.923'49	
>	153.816'96	45.908'98	54.852'24	33.144'98	16.911'36	153.816'96	11.856'01	9.189'55	34.115'74	30.783'22	85.944'52	11.856'01	10.299'36	34.175'93	31.030'30	87.361'78	
>	233.323'54	53.890'89	67.619'60	97.116'98	9.696'07	233.323'54	8.298'37	15.058'07	1.967'35	2.195'89	27.519'68	8.298'37	15.058'07	1.967'35	2.195'89	27.519'68	
>	240.231'74	54.333'45	70.229'95	82.808'24	32.860'10	240.231'74	2.095'04	4.139'75	4.349'89	114'44	10.698'12	2.095'04	2.656'75	4.356'25	478'64	11.586'08	
>	769'58	324.008'21	81.333	107.831'96	104.888'05	323.238'63	4.826'95	6.466'59	7.592'05	1.490'68	20.376'27	4.826'95	6.466'59	7.592'05	1.490'68	20.376'27	
>	265.692'60	80.532'56	96.595'96	65.678'32	22.885'76	265.692'60											
>	221.362'44	53.420'46	70.913'83	68.685'11	30.009'01	221.362'44	26.304'63	20.874'88	32.672'76	20.347'81	100.200'38	26.333'42	20.276'27	32.591'02	20.002'20	99.205'91	
>	382.017'21	79.164'89	87.404'09	117.031'07	86.215'25	382.017'21	925'03	1.941'23	1.637'73	496	14.999'99	3.975'71	5.291'71	5.688'21	1.546'47	17.201'90	
>	318.615'74	91.793'51	111.819'03	96.824'35	18.178'75	318.615'74	14.247'63	11.787'33	25.288'44	5.900'73	57.224'13	14.217'63	12.007'76	25.288'44	5.900'73	57.444'56	
>	183.351'15	60.765'74	62.726'62	37.679'71	22.179'08	183.351'15	5.936'98	9.874'27	7.013'18	13.551'67	36.678'10	5.936'98	9.874'27	7.013'18	13.553'67	36.378'10	
>	121.922'31	40.793'29	49.121'21	30.209'91	2.938'38	121.922'31		318'40		397'75	716'15		644'24		398'75	1.042'99	
>	277.207'94	79.135'49	88.854'80	59.637'83	49.529'82	277.207'94	8.499'75	10.127'93	16.167'85	5.174'18	39.969'71	8.515'39	10.146'69	16.167'85	5.174'18	40.004'11	
>	318.358'43	86.785'16	91.934'70	99.171'23	40.465'34	318.358'43	3.091'38	5.422'14	6.089'25	8.622'54	23.225'31	3.091'38	5.422'14	6.089'25	8.622'54	23.225'31	
>	377.661'31	104.719'61	95.567'01	39.524'82	135.735'27	377.661'31											
>	197.262'59	53.921'83	65.068'95	39.741'12	33.530'69	197.262'59	4.449'36	4.919'99	2.356'86	995'06	12.712'24	4.449'36	5.083'68	2.352'18	1.767'79	13.694'87	
>	148.212'56	36.820'81	43.962'74	49.588'79	17.840'22	148.212'56											
>	699.177'19	88.276'14	102.740'63	445.817'17	63.653'49	699.177'19											
>	241.868'51	63.820	72.916'59	87.353'20	17.778'72	241.868'51	1.551'21	1.552'65	4.621'71	6.525'13	14.250'74	2.146'35	2.705'28	4.943'31	7.714'85	17.509'79	
>	311.378'98	72.335'70	81.387'17	135.212'44	22.439'67	311.378'98	6.393'08	8.955'04	8.074'58	10'07	23.432'77	6.393'08	8.955'04	8.074'58	10'07	23.432'77	
>	304.434'03	90.923'03	105.728'85	80.455'72	27.328'43	304.434'03											
>	84.135'47	26.873'52	27.128'73	10.296'70	19.839'52	84.135'47	5.903'48	7.510'07	9.401'70	1.237'68	24.052'93	5.903'48	7.510'07	9.401'70	1.237'68	24.052'91	
>	211.982'51	56.777'66	69.334'10	57.857'81	27.412'94	211.982'51	1.876'71	3.048'78	3.425'16	4.434'41	12.785'06	1.876'71	3.048'78	3.425'16	4.434'41	12.785'06	
>	226.197'90	62.686'27	71.799'71	75.334'11	16.377'81	226.197'90	1.692'78	3.064'12	1.632'34	152'14	6.541'38	11.005'38	14.557'37	1.632'04	152'14	27.317'43	
>	331.077'57	101.583'46	117.926'31	94.995'53	16.572'27	331.077'57	1.873'60	3.413'13	4.509'56	391'82	10.188'11	1.873'60	3.413'13	4.509'56	391'82	10.188'11	
>	282.800'83	50.212'60	72.418'14	90.341'12	69.828'97	282.800'83	1.171'50	3.243'46	2.224'48	1.278'63	7.919'97	1.171'50	3.243'46	2.224'48	1.278'63	7.919'97	
>	180.123'89	58.092'61	66.998'14	45.135'39	9.897'75	180.123'89	448'94	86'13	1.106'63	233'76	1.875'46	485'96	135'96	2.704'53	275'42	3.601'87	
>	403.619'60	88.138'65	102.454'03	176.086'32	36.940'60	403.619'60											
>	290.722'30	83.474'44	92.349'27	96.453'28	18.445'31	290.722'30	3.531'91	3.963'55	7.479'14	5.289'36	29.263'96	3.592'27	6.433'24	7.813'23	5.532'09	23.370'83	
>	257.095'90	69.809'15	80.874'91	100.184'88	6.226'96	257.095'90	16.463'91	16.303'48	49.570'72	6.701'98	89.040'09	16.463'91	16.303'48	49.570'72	6.701'98	89.040'09	
>	555.948'83	132.401'22	161.575'31	186.031'95	75.940'35	555.948'83	14.809'17	8.439'09	9.422'97	32.069'65	64.740'88	14.809'17	8.439'09	9.422'97	32.069'65	64.740'88	
>	238.295'72	63.318'64	76.874'42	85.247'09	12.855'57	238.295'72											
>	265.077'78	87.886'47	101.878'95	56.212'45	19.099'91	265.077'78	174'64	1.147'02	9'60	943'75	2.275'01	174'64	1.147'02	9'60	943'75	2.275'01	
>	438.949'24	85.316'78	103.502'22	142.641'88	107.488'36	438.949'24	6.022'24	8.244'41	12.768'46	12.936'84	39.971'95	6.022'24	8.244'41	12.968'46	12.936'84	39.971'95	
934'70	11.640.446'16	2.981.843'12	3.539.364'25	3.771.530'42	1.348.136'36	11.640.874'15	190.292'52	210.048'71	316.950'79	176.802'53	894.094'55	200.683'75	231.352'34	320.823'24	179.928'47	932.787'80	

Numero 20.

de cantidades pendientes de ingreso en 30 de Junio de 1897, de las devengadas y cobradas según las cuentas posteriores á la indicada fecha importe total de resultados en 31 de Diciembre de 1907.

CANTIDADES COBRADAS										RESULTAS TOTALES EN 31 DICIEMBRE 1907				
CANTIDADES ADICIONALES			CUENTAS ORDINARIAS							RESULTAS TOTALES EN 31 DICIEMBRE 1907				
25 Y 50 POR %	VACANTES	TOTAL	10 POR 100	3 Y 4 POR 100	25 Y 50 POR 100	VACANTES	TOTAL	TOTAL GENERAL	10 POR 100	3 Y 4 POR 100	25 Y 50 POR %	VACANTES	TOTAL	
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
1.195'45	>	2.874'36	26.805'39	34.971'64	26.910'70	99.663'94	188.351'67	191.226'03	1.939'20	2.370'64	1.400'46	5.324'12	11.134'42	
>	>	>	36.841'49	34.682'80	169.303'36	17.874'01	258.701'66	258.701'66	4.043'04	5.138'62	9.416'75	2.555'09	121.153'50	
>	>	>	72.774'89	72.774'89	118.024'89	26.329'68	284.401'82	284.401'82	6.556'34	8.535'02	14.092'52	14.639'96	43.823'84	
1.602'57	130'54	3.926'88	39.389'19	96.021'17	120.459'85	51.313'34	307.183'55	311.110'43	19'53	458'61	1.371'82	735'81	2.585'77	
>	>	>	28.176'82	111.657'60	196.353'07	208.550'20	544.737'99	544.737'99	4.843'21	8.750'30	7.374'65	6.187'40	27.155'56	
9.020'54	1.278'76	20.408'30	85.972'88	205.594'86	202.180'82	715.388'51	935.796'81	935.796'81	25.195'89	7.817'36				

Estado núm. 21.

Estado de los ingresos y pagos realizados por todos conceptos, incluso transferencias de ó para la Central, durante el decenio de 1887 á 1897, en las provincias que á continuación se expresan, según resulta de las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la Junta Central, con expresión del saldo resultante en 30 de Junio de 1897.

PROVINCIA	INGRESOS			PAGOS			SALDO EN 30 DE JUNIO DE 1897		
	Por descuentos.	Por transferencias.	TOTAL	Por obligaciones.	Por transferencias.	TOTAL	Según liquidación.	Según cuentas.	DIFERENCIA
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Alava	100.173'42	102.733'65	202.907'07	103.625'95	99.247'79	202.873'74	33'33	»	33'33
Albacete	171.390'35	114.899'78	286.290'13	113.258'99	172.235'84	285.494'83	795'30	»	»
Almería	298.229'91	363.909'91	662.139'82	361.614'79	280.734'42	642.349'21	19.760'61	19.760'61	»
Asturias	205.324'23	198.390'01	403.714'24	192.670'95	201.678'61	394.349'56	9.164'68	9.164'68	»
Avila	209.630'53	156.333'08	365.963'61	154.915'16	205.826'93	360.742'09	5.221'52	5.306'09	84'57
Balears	335.731'89	316.783'29	652.515'18	314.413'85	330.332'92	644.746'77	7.768'41	7.237'46	530'95
Barcelona	695.786'59	482.445'62	1.178.232'21	475.685'61	693.476'13	1.169.161'74	9.070'47	4.733'07	4.337'40
Burgos	355.313'87	274.797'13	630.111	283.176'59	346.839'26	630.015'85	95'15	95'15	»
Caceres	302.002'51	303.841'96	605.844'47	284.671'37	310.636'06	595.307'43	10.314'04	10.314'04	»
Cádiz	389.494'40	123.727'18	513.221'58	121.218'13	286.049'18	407.267'31	5.954'27	5.954'27	»
Cantabria	153.816'53	64.503'61	218.320'14	62.925'28	154.244'01	217.169'29	1.150'85	985'49	165'36
Castellón	235.897'70	351.543'24	587.440'94	330.576'24	254.878'79	585.455'03	1.985'91	1.985'91	»
Ciudad Real	240.231'74	181.115'07	421.346'81	178.591'93	242.074'02	420.665'95	680'86	450'25	230'61
Córdoba	323.238'63	201.137'92	524.376'55	199.728'47	324.428'36	524.156'83	219'12	198'50	20'62
Coruña	236.331'99	116.241'47	352.573'46	113.966'85	238.606'61	352.573'46	»	»	»
Cuenca	223.928'41	238.813'11	462.741'52	225.058'65	234.301'89	459.360'54	2.480'98	25'61	2.455'37
Gerona	278.078'45	199.305'35	477.383'80	187.397'18	267.278'94	455.176'12	22.207'98	650'85	21.556'98
Guadalajara	318.615'74	372.176'73	690.792'47	370.169'50	320.522'88	690.692'38	100'09	100'09	»
Guipúzcoa	184.421'66	240.248'56	424.670'22	229.073'30	181.697'18	410.770'48	13.899'74	13.899'74	»
Huesca	123.082'79	81.833'82	204.896'61	81.510'60	119.996'97	201.507'57	3.389'04	3.351'28	37'76
Jaén	277.207'94	196.056'76	473.264'70	192.671'34	279.440'50	472.111'84	1.152'86	1.074'83	78'03
León	318.358'43	267.194'07	585.552'50	265.965'17	307.740'65	573.705'82	11.836'68	11.836'68	»
Lleida	376.550'73	170.801'02	547.351'75	177.200'29	369.086'83	546.287'12	1.064'63	»	1.064'63
Logroño	197.158'38	197.464'64	394.623'02	200.731'63	193.880'30	394.611'93	11'09	11'09	»
Lugo	148.212'56	50.790'54	199.003'10	50.751'78	144.334'50	195.086'28	3.916'82	3.916'82	»
Madrid (M.)	699.788'96	384.493'67	1.084.282'63	383.847'79	699.669'46	1.083.510'25	772'38	»	772'38
Madrid (P.)	242.687'93	317.494'41	560.182'34	303.755'60	243.811'24	547.566'84	12.615'50	12.337'99	277'51
Málaga	331.379'95	229.964'63	561.344'58	226.100'79	309.480'79	535.581'58	5.763'02	5.763'02	»
Navarra	304.434'03	265.796'96	570.230'99	260.725'11	253.454'02	514.179'13	56.051'86	56.051'86	»
Oviedo	413.257'97	265.463'39	678.721'36	659.095'32	421.881'14	680.976'46	7.744'90	7.744'90	»
Palencia	212.996'85	147.355'83	360.352'68	138.296'78	218.872'16	357.168'94	3.183'74	3.183'74	»
Pamplona	226.197'90	266.695'44	492.893'34	263.450'53	228.911'22	492.361'75	531'59	423'32	108'27
Salamanca	331.077'57	364.955'02	696.032'59	359.900'24	322.971'35	682.871'59	13.161	13.161	»
San Sebastián	246.955'23	112.113'16	359.068'39	111.203'01	247.102'81	358.305'82	6.762'57	6.762'57	»
Segovia	180.123'88	118.251'15	298.375'03	110.594'29	181.414'70	292.008'99	6.366'04	4.583'94	1.782'10
Sevilla	388.990'63	212.211'63	601.202'26	212.226'22	388.976'04	601.202'26	»	»	»
Teruel	290.722'30	289.399'46	580.121'76	286.434'40	284.554'17	570.988'57	9.133'19	2.462'98	6.670'21
Torrevieja	257.095'89	335.537'11	592.633	314.631'31	257.928'41	572.559'72	19.873'28	19.873'28	»
Valencia	555.948'83	736.099'22	1.292.048'05	696.763'96	535.963'23	1.232.727'19	59.315'86	59.315'86	»
Vizcaya	238.295'72	86.753'04	325.048'76	86.063'26	238.985'50	325.048'76	»	»	»
Zamora	265.232'79	202.999'35	468.232'14	202.902'59	265.329'55	468.232'14	»	»	»
Zaragoza	438.949'24	623.779'92	1.062.729'16	603.406'21	416.233'85	1.019.640'07	43.089'09	43.089'09	»
TOTALES	12.322.425'05	10.552.250'31	22.874.675'36	9.930.899'37	12.075.302'22	22.006.201'59	367.473'87	325.951'57	41.525'30

Estado núm. 22.

Estado de los ingresos y pagos realizados por todos conceptos, incluso transferencias de ó para la Central, según las cuentas posteriores á 30 de Enero de 1907, rendidas por las Juntas provinciales que se expresan á continuación, y las cuentas adicionales al decenio de 1887 á 1897, con expresión de los saldos resultantes en 30 de Junio de 1897 y en 31 de Diciembre de 1907.

PROVINCIA	INGRESOS				PAGOS			SALDO en 31 Diciembre 1907.
	SALDO en 30 de Junio de 1897.	CUENTAS ADICIONALES POSTERIORES			CUENTAS ADICIONALES Y POSTERIORES			
		Descuentos.	Transferencias.	TOTAL DE INGRESOS	Obligaciones.	Transferencias.	TOTAL DE PAGOS	
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
Alava	33'33	212.852'72	169.634'09	382.520'14	167.058'65	215.436'49	382.495'14	25
Albacete	795'30	514.171'05	344.699'34	859.665'69	339.776'97	519.888'72	859.665'69	»
Almería	19.760'61	432.148'21	425.864'81	877.773'63	422.467'15	450.478'13	872.945'23	4.828'35
Asturias	9.164'68	459.452'88	414.670'81	883.288'37	403.287'65	479.975'71	883.263'36	25'01
Avila	5.221'52	262.387'28	250.736'75	518.345'55	248.506'85	269.812'16	518.319'01	26'54
Balears	7.768'41	403.504'51	404.663'95	815.936'87	394.404'72	421.272'92	815.677'64	259'23
Barcelona	9.070'47	2.089.257'36	1.770.422'16	3.868.749'99	1.035.615'71	2.825.110'88	3.860.726'59	8.023'40
Burgos	95'15	378.318'99	366.391'85	744.805'99	364.278	380.502'99	744.780'99	25
Caceres	10.314'04	410.042'79	475.168'95	895.525'78	460.942'30	432.904'49	893.846'79	1.678'99
Cádiz	5.954'27	300.375'54	178.479'14	484.808'95	176.672'27	308.131'72	484.803'99	4'96
Cantabria	1.150'85	95.438'92	178.753'33	275.343'10	176.201'81	98.708'73	274.910'54	432'56
Castellón	1.985'91	161.715'28	201.141'40	364.842'59	197.347'66	167.166'43	364.514'59	328
Ciudad Real	680'86	260.670'40	233.809'11	495.160'37	231.593'98	263.564'26	495.158'24	2'13
Córdoba	219'12	339.824'27	269.254'98	603.298'37	267.030'10	342.044'88	609.074'98	223'39
Coruña	»	260.261'82	178.257'51	438.519'33	175.588'26	262.931'07	438.519'33	»
Cuenca	2.480'98	246.517'01	319.769'79	568.767'78	317.474'25	251.241'58	568.715'83	51'95
Gerona	22.207'98	118.714'06	493.243'21	574.165'05	435.488'42	125.620'23	561.108'65	13.056'40
Guadalajara	100'09	333.870'26	544.088'35	878.058'70	541.071'46	334.948'73	878.020'19	2.038'51
Guipúzcoa	13.899'74	204.447'07	305.663'06	524.010'87	299.436'30	211.762'29	511.198'59	12.812'28
Huesca	3.389'04	140.899'11	131.258'38	275.546'53	129.401'46	146.120'07	275.521'53	25
Jaén	1.152'86	298.377'50	277.646'84	577.177'20	273.595'50	303.581'70	577.177'20	»
León	11.668'72	364.330'34	370.299'11	746.298'17	368.852'34	377.186'04	746.088'38	259'79
Lleida	1.064'63	128.473'28	289.159'03	418.696'94	285.501'98	132.994'96	418.496'94	200
Logroño	11'09	188.698'70	310.388'35	499.098'14	291.539'88	207.529'21	499.069'09	29'05
Lugo	3.916'82	184.852'86	132.884'86	321.654'54	132.155'35	189.474'19	321.629'54	25
Madrid (M.)	772'38	992.099'77	921.237'22	1.914.109'37	913.312'95	1.000.685'19	1.913.998'14	111'23
Madrid (P.)	277'51	173.065'92	638.934'84	812.278'27	611.179'64	812.073'63	812.253'27	25
Málaga	5.763'02	112.915'93	131.178'84	249.857'79	125.049'28	124.056'67	249.105'95	751'84
Navarra	56.051'86	463.015'69	589.153'95	1.108.221'50	596.824'31	455.882'93	1.052.707'24	55.514'26
Palencia	3.183'74	111.153'67	164.759'32	279.096'73	158.663'10	119.988'51	278.651'61	445'12
Pamplona	108'27	157.787'99	356.283'46	514.179'72	351.672'23	162.482'44	514.154'72	25
Salamanca	13.161	166.427'55	427.163'39	606.751'94	399.535'92	184.716'72	584.252'64	22.499'30
San Sebastián	6.762'57	291.124'35	167.831'69	465.718'61	163.643'42	301.574'64	465.218'06	500'55
Segovia	1.782'10	202.311'75	248.312'56	452.806'41	219.161'81	223.507'57	452.759'38	47'03
Sevilla	»	244.176'47	239.789'56	483.966'03	240.471'59	243.469'44	483.941'03	25
Teruel	6.670'21	315.117'77	547.746'35	869.534'33	540.144'34	329.389'49	869.533'83	0'50
Torrevieja	16.563'52	118.247'34	150.700'02	285.510'88	158.052'32	125.559'47	283.611'79	1.899'09
Valencia	59.315'86	803.662'08	1.115.853'35	1.978.831'29	1.125.179'54	815.645'88	1.940.825'42	38.005'87
Vizcaya	»	258.307'67	336.160'34	594.468'01	333.241'74	261.201'27	594.443'01	25
Zamora	»	133.039'83	173.337'84	306.377'67	169.168'54	137.184'13	306.352'67	25
Zaragoza	43.089'09	623.779'92	1.045.206'61	1.677.260'05	1.045.815'48	630.732'26	1.076.547'74	712'31
TOTALES	345.607'40	13.921.020'34	16.229.998'50	50.436.623'24	15.286.405'28	15.045.228'32	50.331.633'60	164.992'64

Estado A.  
Estado comparativo de las clasificaciones acordadas y existentes en 31 de Diciembre de cada uno de los cinco últimos años, de las jubilaciones, viudedades y orfanidades satisfechas y orfanidades y aumentos progresivos de las mismas, con expresión de los ingresos obtenidos durante el referido quinquenio.

AÑOS	OBLIGACIONES EN 31 DE DICIEMBRE					OBLIGACIONES SATISFECHAS					INGRESOS OBTENIDOS				
	Jubilaciones.	Viudedades.	Orfanidades.	TOTALES	DIFERENCIAS	Jubilaciones.	Viudedades.	Orfanidades.	Devoluciones.	TOTAL	Descuentos.	Subvención.	Intereses.	TOTAL	
	Clasificaciones.	Clasificaciones.	Clasificaciones.	IMPORTE Pesetas.	IMPORTE Pesetas.	IMPORTE Pesetas.	IMPORTE Pesetas.	IMPORTE Pesetas.	IMPORTE Pesetas.	IMPORTE Pesetas.	IMPORTE Pesetas.	IMPORTE Pesetas.	IMPORTE Pesetas.	IMPORTE Pesetas.	
1903	2.165	1.554	1.123	1.375.398	102.102,84	614.281,52	367.432,46	7.925,01	2.438.404,78	2.290.740,12	123.500	120.760	2.411.500,12		
1904	2.240	1.663	1.218	1.441.844,68	139.074,68	638.620,59	424.181,59	16.894,45	2.466.449,09	2.617.222,62	123.500	120.759,87	2.861.482,49		
1905	2.325	1.801	1.327	1.515.233,08	171.395,88	698.514,01	451.330,47	27.470,14	2.604.082,70	2.468.143,41	123.500	120.382,52	2.712.025,93		
1906	2.454	1.902	1.422	1.612.810,72	170.213	719.791,76	484.638,85	15.794,16	2.746.511,45	2.518.751,44	118.560	130.382,53	2.767.693,97		
1907	2.471	2.015	1.494	1.642.718,08	106.337,32	754.213,79	521.598,67	15.026,55	2.852.282,43	2.711.673,95	118.560	130.351,27	2.990.584,62		
					1.366										

Observaciones. El importe de las obligaciones satisfechas en cada año es mayor generalmente que el de las existentes en 31 de Diciembre, por figurar en ellas lo satisfecho por atrasos a los jubilados y pensionistas clasificados en cada uno de los cinco años que se expresan. Las diferencias resultantes entre los ingresos y pagos del quinquenio se aplicaron principalmente a la cancelación de la cuenta de crédito que en 1900 hubo necesidad de abrir en el Banco de España, y a la adquisición en 1906 de 250.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda del 5 por 100 amortizable.

Estado B.  
Estado comparativo del número de cuentas pendientes en 1.º de Enero y 31 de Diciembre de cada uno de los últimos cinco años, de las recibidas y aprobadas por la Junta Central y de las pendientes de aprobación y de examen en el referido quinquenio.

AÑOS	Cuentas pendientes en 1.º de Enero		Cuentas recibidas en el año.	TOTAL	Cuentas despachadas		TOTAL	DIFERENCIA	Cuentas pendientes en 31 de Diciembre		TOTAL
	De examen.	De aprobación.			Pendientes de aprobación.	Aprobadas por la Junta.			De aprobación.	De examen.	
1903	736	277	342	1.355	84	129	213	>	361	865	1.226
1904	865	361	230	1.456	105	63	168	- 45	466	927	1.393
1905	927	466	148	1.541	458	24	482	+ 314	924	593	1.517
1906	593	924	408	1.925	319	572	891	+ 409	536	817	1.353
1907	817	536	296	1.649	166	881	1.047	+ 155	300	468	768

Cuentas despachadas y aprobadas en el quinquenio. > 1.669

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

Anuncio.

Autorizada por Real orden de 28 de Febrero último la realización de subasta pública para contratar el servicio de extracción de tierras e introducción de maderas de fortificación, así como el pase o arrastre interior de las mismas y movimiento de aguas que afluyen a los pozos generales de desagüe, necesario en la mina *Arroyanes* durante los seis primeros meses del año actual, esta Dirección general ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma, y simultáneamente en la Dirección de aquella mina y en la Delegación de Hacienda de Jaén, a las doce en punto del día 9 de Mayo próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho, en los días no feriados hasta el de la subasta.

El precio máximo admisible para el remate se fija en pesetas 30.000, y las proposiciones, extendidas en papel del sello 11.º, presentadas en pliegos cerrados durante la primera media hora, han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico, o su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 1.500 pesetas.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado, y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el servicio de extracción de tierras, introducción de materiales de fortificación, así como el de arrastre o pase interior de las mismas y movimiento de las aguas que afluyen a los pozos generales de desagüe de la mina *Arroyanes*, de Linares (Jaén), correspondiente al primer semestre de 1908, quedando obligado a continuarlo en interés de la Hacienda, se compromete a cumplirlas y realizar el contrato al precio determinado en la condición 15 y anteriores de las facultativas, para todos los servicios que abraza el presupuesto (en caso de baja, se agregará), con la baja de .... pesetas (expresado por letra) por ciento. Domicilio del que suscribe.

(Fecha y firma del proponente, expresado por letra.)

Madrid 27 de Marzo de 1908.—El Director general, P. O., Eduardo Ródenas.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

Negociado de Puertos.

Visto el expediente instruido en el Gobierno civil del digno cargo de V. S., a instancia de D. Raimundo Fueyo, con objeto de obtener la necesaria autorización para sanear y aprovechar una marisma en la margen izquierda de la ría de Rada, sitio denominado *Regato de Ocina*, Ayuntamiento de Voto y Barcena de Cicero, cuya extensión superficial es de 85 hectáreas y 80 áreas, y cuyos linderos son: al Norte el camino de Nates a Treto y terrenos particulares; al Este la carretera provincial de San Miguel de Aras a Adal y el monte *Bramón*; al Sur la ría de Rada, y al Oeste con el paraje conocido por las *Veneras* y el Monte *Arboleda del Salto* y *Carballo*.

Resultando que la concesión fué denegada por Real orden de 7 de Marzo de 1907, a consecuencia de la oposición que el ramo de Marina hizo a que se otorgase, fundándose en la existencia de canales en la marisma que se utilizaban para el transporte de juncos y para criadero de mariscos.

Resultando que a consecuencia de la insistencia del peticionario para que le fuera otorgada la concesión que había solicitado, se formó de común acuerdo entre los Ministerios de Marina y de Fomento una Comisión mixta que dictaminara acerca de la conveniencia de que la expresada marisma fuera o no concedida.

Resultando que dicha Comisión, constituida por el Comandante de Marina y el Ingeniero Jefe de Obras públicas de Santander, dictaminó en 28 de Junio de 1907 que era conveniente para los intereses generales que la concesión fuera otorgada con las condiciones propuestas por la Jefatura de Obras públicas, por no merecer atención las razones en que estaba fundamentada la denegación antes indicada.

Resultando que el Ministerio de Marina, por Real orden de 12 de Agosto próximo pasado, ha manifestado su conformidad con el dictamen de la Comisión mixta.

Resultando, por lo que afecta a este Ministerio, que las reclamaciones presentadas en contra de la concesión no pueden tener valor alguno, y están derivadas de querer los Ayuntamientos reclamantes considerar la marisma de que se trata como terreno comunal, en lugar de considerarlo como de dominio público, según le define la vigente ley de Puertos.

Considerando, por lo expuesto, que por lo que afecta a los intereses de Marina y Fomento, la concesión debe ser otorgada, pero no con carácter definitivo, mientras el Departamento de Guerra no manifieste su conformidad con ella e im-

ponga las condiciones que crea conveniente, bajo el punto de vista de la defensa nacional;

De conformidad con la informado por V. S., y con lo propuesto por Marina y por esta Dirección general, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer:

1.ª Que se conceda a D. Raimundo Fueyo, con el carácter de provisional, interin el ramo de Guerra no manifieste su conformidad, autorización para sanear y aprovechar la marisma de referencia para fines agrícolas, con las condiciones siguientes:

1.ª Las obras se llevarán a cabo con arreglo al proyecto presentado por el peticionario, suscrito en Santander el 7 de Enero de 1905 por el Ingeniero de Minas D. Pío Portilla, sin que puedan introducirse en dicho proyecto otras modificaciones que las puramente de detalle y que no afecten a la esencia del mismo, sometiendo previamente a la aprobación de la Jefatura de Obras públicas. Asimismo quedará obligado el concesionario a subsanar todas las deficiencias del proyecto que por dicha Jefatura se le señalen al replantear el replanteo de las obras.

2.ª Las obras de cerramiento de la marisma concedida deberán dar principio dentro de un año, a contar de la fecha en que se publique la concesión definitiva en la Gaceta de Madrid, y quedarán terminadas en el de tres años, a contar desde la misma fecha.

3.ª En el plazo de tres meses, contados a partir de la referida fecha, deberá el concesionario acreditar ante la Jefatura de Obras públicas, presentando la oportuna carta de pago, haber depositado en la Caja general de Depósitos, o en su sucursal de Santander, la cantidad de 97.96 pesetas en calidad de fianza, a disposición de la Dirección general de Obras públicas, para responder del cumplimiento de estas condiciones, la cual no le será devuelta al concesionario hasta que se haya cumplido la condición 5.ª

4.ª Antes de dar principio a los trabajos, avisará el concesionario al Ingeniero Jefe de Obras públicas para que éste o el facultativo en quien delegue proceda al replanteo de las obras de cerramiento de la marisma y al deslinde de esta con los terrenos inmediatos. De esta operación se levantará acta por triplicado, acompañada de su plano correspondiente, uno de cuyos ejemplares se elevará a la aprobación de la Superioridad, y una vez recaída esa aprobación, se entregará otro ejemplar al concesionario, archivándose el tercero en la Jefatura de Obras públicas.

5.ª Una vez terminados las obras de cerramientos, el concesionario avisará al Ingeniero Jefe para que éste o el facultativo que le represente proceda a reconocerlas, y si del reconocimiento resultasen que habían sido ejecutadas con arreglo al proyecto y plano de replanteo aprobados, habiéndose cumplido lo que se previene en estas condiciones, se hará constar así en un acta, que se extenderá por triplicado, y a cuyos ejemplares se les dará el mismo destino que el señalado para los del acta de replanteo. Una vez aprobada esta acta, procederá la devolución de la fianza de que hace mención la condición 3.ª

6.ª Será obligación del concesionario conservar todas las obras en buen estado, de modo que satisfagan siempre cumplidamente al objeto para que han sido construidas.

7.ª La inspección de las obras estará a cargo de la Jefatura de Obras públicas, siendo de cuenta del concesionario todos los gastos que ocasiona dicha inspección, así como los del replanteo y reconocimiento final, con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia.

8.ª La concesión de la marisma se otorga con la condición de que ésta habrá de dedicarse al cultivo tan pronto como queden terminadas las obras de saneamiento, quedando obligado el concesionario a hacer en ellas los trabajos y labores necesarios para que la cuarta parte de los terrenos saneados queden cultivados o convertidos en prados en cada año, de modo que al cabo de cuatro años se haga en la superficie total la explotación agrícola para que ha sido concedida.

9.ª Esta concesión se hace a perpetuidad, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, quedando la superficie concedida sujeta a las servidumbres de salvamento y vigilancia litoral establecida en la ley de Puertos.

10. La concesión de que se trata queda sujeta, por lo que se refiere a la construcción de las obras, al cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902 acerca de los contratos del trabajo con los obreros.

11. La falta de cumplimiento de las condiciones anteriores será causa bastante para declarar la caducidad de esta concesión, y una vez declarada, se procederá con arreglo a lo prevenido en la ley general de Obras públicas de 13 de Abril de 1877 y en el Reglamento para su ejecución de 6 de Julio del mismo año; y

B. Que una vez que el ramo de Guerra haya dictaminado acerca de la concesión, se elevará ésta a definitiva, publicándose también en la Gaceta de Madrid, con las condiciones impuestas por dicho ramo, si así procediera.

Lo que de Real orden, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, y para que se sirva trasladarlo al Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia y al concesionario. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 17 de Marzo de 1908.—El Director general, R. Andrade.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Santander.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARÍA — SECCIÓN CENTRAL — PERSONAL

Escalafón provisional de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia, formado en cumplimiento de la ley de 27 de Febrero último, cuya antigüedad se determina por el mayor tiempo de servicios en la clase. (1)

N.º en la clase.....	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD DETERMINADA POR EL MAYOR TIEMPO DE SERVICIO EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			DESTINOS	OBSERVACIONES	
			Día.	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
44	D. José Gallardo Mendoza.....	Málaga.....	»	»	»	»	1	3	23	1	3	23	Madrid.....	»	
45	Eustasio González Ajenjo.....	Madrid.....	»	»	»	»	1	3	23	1	3	23	Idem.....	Tiene servicios militares.	
46	Antonio Lorenzo Martínez.....	Orense.....	»	»	»	»	1	3	17	22	2	10	Barcelona.....	»	
47	Gabriel Córdoba Álvarez.....	Madrid.....	»	»	»	»	1	3	5	2	5	10	Madrid.....	»	
48	Eulogio Conde y Novas.....	Pontevedra.....	»	»	»	»	1	2	27	9	3	23	Idem.....	»	
49	Baldomero López Treviño.....	Zamora.....	»	»	»	»	1	2	10	1	2	10	Barcelona.....	»	
50	Manuel Cavestany y Sánchez.....	Sevilla.....	»	»	»	»	»	10	2	»	10	2	Idem.....	»	
51	Angel Anisi y de Lucas.....	Madrid.....	»	»	»	»	»	8	7	»	8	7	Madrid.....	»	
52	Jaime Sellés Galiana.....	Alicante.....	»	»	»	»	»	7	14	9	9	7	Barcelona.....	Tiene servicios militares.	
53	Pedro de Frias y Torre Isunza.....	Badajoz.....	»	»	»	»	»	7	4	»	7	4	Idem.....	»	
54	Manuel González Asensio.....	Cádiz.....	»	»	»	»	»	6	27	»	6	27	Idem.....	Tiene servicios militares.	
55	Rafael Rubio Ponte.....	Barcelona.....	»	»	»	»	»	6	13	»	6	13	Idem.....	»	
56	Fernando Mundi Vicent.....	Valencia.....	»	»	»	»	»	5	14	»	5	14	Idem.....	»	
57	Alfredo Trinchant Rivera.....	Madrid.....	»	»	»	»	»	5	10	»	6	25	Madrid.....	»	
58	Urbano Javega López.....	Cuenca.....	»	»	»	»	»	4	27	»	4	27	Barcelona.....	»	
59	Ricardo Solsona Domenech.....	Madrid.....	»	»	»	»	»	1	»	3	5	28	Madrid.....	Tiene servicios militares.	
60	Juan Hernández Muñoz.....	Idem.....	»	»	»	»	»	1	»	1	2	29	Idem.....	»	
»	Pedro Martínez Domingo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Sin clasificar por falta de hoja de servicios justificada.	
»	Antonio Rodríguez Rubio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.	
»	José Alvarez Pampín.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.	
»	Isidoro Enrique Tevar Ortega.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Barcelona.....	Idem.	
»	Hermenegildo Llanderal Cruz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.	
»	Francisco José Mir Llorens.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.	
»	José Argüelles de los Reyes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.	
»	Mariano García Alcalde.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.	
»	Bonifacio Chamorro Luis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Madrid.....	Idem.	
Escribientes sin sueldo, en expectación de destino.															
1	D. Alberto García Cebrián.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Por oposición.
2	Braulio Manuel Santos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
3	Antonio de Michelena Rodríguez..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
4	Alfonso Alcalá Martín.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
5	Domingo Martín Blázquez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
6	Tirso Santos Freire.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
7	Joaquín Carrasco Marín.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
8	Bernardo Samuel Martín Domínguez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
9	Fernando Ortega Sánchez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
10	Luis González Molina.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
11	Augusto García Serra.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
12	Crisanto Torremocha Esgueva.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
13	Alfredo Guerra Cors.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
14	Juan González Ortiz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
15	Valentin de Burgos Muñoz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
16	José García Manso.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
17	Rafael de la Huerta Sancho.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
18	Gabino Gómez Hernández.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
19	Francisco Pozo López.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
20	José Real Florín.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
21	Santiago Vicente Gutiérrez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
22	Telesforo Edo Martín.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
23	Julio Soriano Pelayo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
24	Luis Antúnez Liébana.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
25	Manuel Ruiz Revuelta.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
26	Juan Escartín Lartiga.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
27	Ricardo Orta Piñero.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
28	Guillermo Larroch Pérez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
29	Mariano Cortés Albiol.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
30	Agapito Carbajo González.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
31	Antonio Robles Roig.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
32	Fidel Antonio Gutiérrez González..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
33	Isaias Garzón Benito.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
34	Eugenio Sanz Sancho.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
35	Enrique Sanmartín Dabán.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
36	Joaquín Martínez Cayuela.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
37	Eduardo Díaz Jiménez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
38	Carlos Hidalgo Valero.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
39	Antonio Niño Orbañanos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
40	Ignacio Alvarez Faya.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
41	Gaspar Minguez Esteban.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
42	Agapito Martínez Jiménez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
43	Antonio Redondo García.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
44	Rafael González Sánchez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
45	Anastasio Fernández Marcoti.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
46	Arturo Sánchez Fraunquiro.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
47	Pedro Bautista del Amo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
48	Pedro Martín Rodríguez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
49	Mariano Andrea García.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
50	José Rodríguez Rodríguez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
51	Angel Martín Rodríguez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
52	Antonio Fernández Correa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
53	Federico García Gómez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
54	Benjamín Soriano Pelayo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
55	Joaquín Gallego Quirós.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
56	Juan Manuel Blasco Torres.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
57	Santiago Cornejo Aguirre.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
58	Sebastián Alcalde Martínez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
59	Rafael Mula Navarro.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
60	Luis Arriaza San Vicente.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
61	Leandro Vieza Pueyo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
62	Joaquín Gutiérrez Aza.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
63	Ramón Ballesteros Toral.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
64	Emilio de la Calle Alonso.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
65	Bernardo Rubio Fuertes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
66	Antonio Sánchez Tejón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
67	Angel García Ocaña Martínez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
68	José Gámez Aguilar.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
69	Juan Muñoz López.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
70	Rafael de Pablo Barrancos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
71	Francisco Sánchez Valencia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
72	Ambrosio Ruiz Delgado.....	»	»</												

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de la Coruña.

Sección de Obras públicas.

CONSERVACION DE CARRETERAS—SUBASTAS DE ACOPIOS

Autorizado por el Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas en 17 de los corrientes para subastar el servicio de acopios de piedra para la conservación de las carreteras del Estado en esta provincia, que se relacionan a continuación, con arreglo a los proyectos aprobados por dicha Autoridad en 16 del mismo mes, para los años de 1908, 1909 y 1910, bajo los tipos que también se expresan, he acordado señalar el día 5 del mes de Mayo próximo para verificarla.

Las subastas se celebrarán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia de la Coruña, plaza de María Pita, número 13, piso primero, a las once horas del citado día 5 del próximo Mayo, bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, como Jefe de la Sección del ramo de este Gobierno civil, en los términos prevenidos en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é Instrucción de 18 de Marzo del mismo año y de 11 de Septiembre de 1886 y en el pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de Marzo de 1903.

Las proposiciones sólo podrán referirse a una sola de las carreteras, y cada licitador no podrá presentar más que una proposición para cada carretera. Los pliegos, conteniendo las proposiciones, se presentarán cerrados, y aquéllas serán hechas en papel de la clase 11.ª, y con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio; debiendo acompañar a cada pliego el resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata, así como la cédula personal corriente del licitador.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para una carretera, se procederá en el acto al sorteo a que hace referencia el art. 12 de la segunda de las Instrucciones citadas.

El presupuesto y pliegos de condiciones correspondientes a cada una de dichas carreteras se hallarán de manifiesto en la mencionada Jefatura, a disposición del público, durante las horas hábiles de oficina, y hasta las diez y media horas del día señalado para la subasta.

El plazo para el otorgamiento del contrato no podrá exceder del señalado en el pliego de condiciones particulares y económicas del proyecto, a partir de la aprobación del remate, y de no otorgarse dicho contrato por causa del adjudicatario, se declarará nulo el remate sin más trámite, con pérdida del depósito provisional.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia, así como los que ocasione el documento en que se consigne la contrata, serán de cuenta del rematante.

Nota de las carreteras y tipos de contrata que se citan.

Puebla del Caramiñal al Cabo de Corrobedo, por los tres años de 1908, 1909 y 1910, 1.342 pesetas 16 céntimos.

Cabañas a las Puentes de García Rodríguez, por ídem ídem id., 1.499 pesetas 71 céntimos.

Ferrol a Cadevia, por ídem ídem id., 4.495 pesetas 35 céntimos.

Cabañas a Mugardos, por ídem ídem id., 4.497 pesetas 7 céntimos.

Villar a Curtis, por ídem ídem id., 4.502 pesetas 94 céntimos.

Santiago a Camariñas (kilómetros 1 al 21), por ídem ídem id., 5.144 pesetas 67 céntimos.

Orense a Santiago, por ídem ídem id., 5.792 pesetas.

Buño a Lage, por ídem ídem id., 5.982 pesetas 30 céntimos.

Santiago a Camariñas (sección de Santa Comba a Puente Bayo), por ídem ídem id., 5.961 pesetas 60 céntimos.

Ángeles a Noya, por ídem ídem id., 7.450 pesetas 28 céntimos.

Portobello a Malpica, por ídem ídem id., 7.596 pesetas 90 céntimos.

Betanzos a Jubia, por ídem ídem id., 8.924 pesetas 30 céntimos.

Lugo a Santiago, por ídem ídem id., 9.998 pesetas 56 céntimos.

Coruña 28 de Marzo de 1908.—El Gobernador, Felipe Crespo de Lara.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., enterado del anuncio de fecha 28 de Marzo último, inserto en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID de los días ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de los acopios de piedra para conservación de la carretera de ....., durante los años 1908, 1909 y 1910, se comprometo a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en la cantidad de ....., (la proposición que se haga, escrita en letra.)

(Fecha y firma del licitador.) X—2880

Gobierno civil de la provincia de Lugo.

Sección de Obras públicas.—Carreteras.

Dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, en 16 del actual, que se proceda por este Gobierno civil a las subastas de acopios de piedra para conservación durante los años de 1908, 1909 y 1910 de la carretera de Puebla del Brollón a Orense y de Monforte a Lalín y de Lugo a Santiago, cuyos presupuestos de contrata son 8.730'63 pesetas para la primera y de 8.060'71 pesetas para la última, he acordado señalar el día 4 de Mayo próximo para verificarlas.

Las subastas se celebrarán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Armañá, núm. 2, piso segundo, a las once del expresado 4 de Mayo, bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe, como Jefe de la Sección de Obras públicas de este Gobierno, en los términos prevenidos en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é Instrucción de 18 de Marzo del mismo año y de 11 de Septiembre de 1886, así como en el pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de Marzo de 1903, en cuya oficina se hallan de manifiesto los proyectos correspondientes.

Cada una de las proposiciones no podrá referirse más que a una sola de las carreteras, y se presentarán por separado, en pliegos cerrados, extendidas en papel de la clase 11.ª, ajustándose al modelo que se inserta al final; debiendo acompañar a cada pliego el resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata, así como la cédula personal del licitador.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para una carretera, se procederá en el acto al sorteo a que hace referencia el art. 12 de la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 ya citada.

El plazo para la admisión de pliegos terminará media hora antes de la señalada para dar principio a la subasta, y el de otorgamiento del contrato no podrá exceder del señalado en

el pliego de condiciones particulares y económicas del proyecto, a partir de la aprobación del remate; y de no otorgarse dicho contrato por causa del adjudicatario, se declarará nulo el remate sin más trámite, con pérdida del depósito provisional.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia, así como los que ocasione el documento en que se consigne la contrata, serán de cuenta del rematante.

Lugo 24 de Marzo de 1908.—El Gobernador, José Maestre Vera.

Modelo de proposición. D. N. N., vecino de ....., enterado del anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia de Lugo y en la GACETA DE MADRID de los días ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación durante los años de 1908, 1909 y 1910 de la carretera de ....., se comprometo a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ....., (aquí la proposición que se haga, escrita en letra.) (Fecha y firma del licitador.) S—2883

Universidad Literaria de Barcelona.

CONCURSO DE ASCENSO DE 1908

Conforme con lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se proveerán por concurso de ascenso las plazas vacantes de Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas públicas de primera enseñanza de este distrito universitario que a continuación se expresan:

Table with 4 columns: PROVINCIAS, PUEBLOS, CLASE DE LA ESCUELA VACANTE, SUELDO (Pesetas). Lists various provinces and schools with their respective salaries.

A este concurso podrán aspirar los Maestros y Maestras que reúnan las condiciones señaladas en el art. 48 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, no exigiéndose los tres años que éste fija si acreditan encontrarse en el caso de la disposición 2.ª de la Real orden de 27 de Abril de 1905, ó han sido trasladados como comprendidos en la Real orden de 19 de Junio de 1907.

Las circunstancias de preferencia en este concurso serán las siguientes: para las Auxiliares de la ciudad de Barcelona, las marcadas en el art. 21 del Real decreto de 24 de Octubre de 1902; y para las demás vacantes, las establecidas respecto al concurso de ascenso en el art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903.

Los aspirantes escribirán las instancias de su propio puño y letra, dirigiéndolas a este Rectorado, presentándolas en el Registro general de la Secretaría de esta Universidad todos los días laborables, de las once a las doce horas, y en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, quedando definitivamente cerrada la admisión el último de dichos días, a las doce.

En las solicitudes se expresará con claridad y precisión el orden de preferencia con que deseen obtener las vacantes comprendidas en este anuncio. Además, los que acudan a igual clase de concurso en otros distritos universitarios, deberán citar cuantas plazas pretendan en los mismos y la preferencia con que las deseen.

A cada instancia se acompañará hoja de servicios y méritos, cerrada y firmada por el interesado y certificada por los Secretarios de las Juntas de Instrucción pública ó de las Delegaciones Regias, según donde esté sirviendo el aspirante, dentro del período de admisión, en la forma que determina el núm. 8.º del art. 46 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907 y el 42 del de 14 de Septiembre de 1902.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1.º y 4.º del Real decreto de 31 de Julio de 1904, los Maestros y Maestras que presenten instancias para concursar no podrán hacer renuncia de sus pretensiones, viniendo obligados a admitir el cargo para que se les nombre.

Barcelona 14 de Marzo de 1908.—El Rector, Joaquín Bonet. P—200

Universidad Literaria de Valencia.

SECRETARIA GENERAL.—PRIMERA ENSEÑANZA

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se anuncian á concurso de ascenso las Escuelas vacantes en este distrito universitario que se enumeran á continuación:

Table with 6 columns: PUEBLOS, PROVINCIA, CLASE, GARGO, SUELDO (Pesetas), EMOLUMENTOS. Lists various schools and their details.

Los aspirantes dirigirán a este Rectorado sus instancias, acompañadas de las hojas de servicios certificadas, dentro del plazo de la convocatoria y en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que este anuncio sea publicado en la GACETA DE MADRID.

Valencia 26 de Marzo de 1908.—El Rector, José María Machí. P—226

Junta administrativa del Arsenal de la Carraca.

Anuncio.

La subasta anunciada en la GACETA DE MADRID, núm. 70, de fecha 16 del actual; Boletines oficiales de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga, números 57, 63 y 60, de 11, 13 y 11 del mismo, respectivamente, y en el Diario oficial del Ministerio de Marina, núm. 62, de 16 del actual, para contratar las obras de reparación necesarias en la parte NO. de los pabellones de este Arsenal, tendrá efecto, en el punto y forma anunciada en dichos periódicos oficiales, el día 24 de Abril próximo, á la una de su tarde.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que llegue á conocimiento de los interesados en este servicio, y por los que los Sras. Comandantes de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento que tengan del insertado en el Diario oficial del Ministerio del ramo.

Arsenal de la Carraca 24 de Marzo de 1908.—E. copia.—El Secretario, Rafael Benavente. S—2881

Escuela especial de Ingenieros Industriales de Bilbao.

Exámenes de ingreso.

El día 1.º del próximo mes de Junio comenzarán en esta Escuela los exámenes ordinarios de ingreso, con arreglo á lo prevenido en el art. 33 y siguientes del Reglamento aprobado por Real decreto de 29 de Mayo de 1903.

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes al Director de la Escuela, presentándolas en Secretaría antes del día 23 de Mayo, acompañadas de la fe de bautismo ó acta de nacimiento legalizadas, y de la cédula personal del ejercicio corriente.

Los exámenes comprenderán las asignaturas de Aritmética, Algebra, Geometría, Trigonometría, Dibujo de figura, de adorno lineal y lavado, Idioma francés, Análisis matemático hasta las aplicaciones geométricas del cálculo diferencial, Geometría descriptiva, Física general, Química general y Dibujo industrial de taller, verificándose con sujeción á los programas que están de manifiesto y de venta en la Secretaría de la Escuela.

Las diversas asignaturas deberán aprobarse en el orden señalado en el párrafo anterior, hecha excepción de las de Dibujo, que podrán aprobarse en cualquier orden, con la sola limitación de que el examen de Dibujo lineal habrá de preceder al de Dibujo de adorno.

En todos los exámenes, exceptuando los de idioma francés y Dibujo, habrá dos ejercicios, uno práctico y otro oral, haciéndose una sola calificación común á ambos al terminar el segundo.

Se necesita además para ingresar en la Escuela haber aprobado en un Instituto de segunda enseñanza las asignaturas de Gramática castellana, Historia y Geografía, lo que se acreditará con la presentación del certificado correspondiente. Los aspirantes que no lo presenten se examinarán de dichas asignaturas en la Escuela.

Los aspirantes aprobados en las asignaturas de Aritmética, Algebra, Geometría, Trigonometría, Dibujo de figura, de adorno, lineal, idioma francés, Gramática castellana, Historia y Geografía, en los exámenes verificados en esta Escuela, y con sujeción á las reglas arriba establecidas, tendrán derecho á matricularse para el año académico de 1908 á 1909 y siguientes en el curso preparatorio creado por la Junta de Patronato en 5 de Junio de 1903, y á cursar, por tanto, dentro de la Escuela las asignaturas de Análisis matemático, Geometría descriptiva, Física general, Química general, Dibujo lavado y Dibujo industrial de taller, haciendo también en ellas los ejercicios prácticos correspondientes.

Todos los aspirantes admitidos en virtud de la presente convocatoria y las siguientes habrán de seguir para el estudio de las asignaturas de la carrera el plan aprobado por Real decreto de 29 de Mayo de 1903.

Los aspirantes no aprobados en los exámenes ordinarios de Junio podrán presentarse á los extraordinarios de Septiembre próximo, la fecha de cuyo comienzo se anunciará oportunamente.

Bilbao 28 de Marzo de 1908.—El Director de la Escuela, Enrique Gadea. X-307

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalupe.

Convocatoria.

Debiendo proveerse por oposición, con arreglo al artículo 42 del Real decreto de 20 de Diciembre último, la plaza vacante en esta provincia de Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública, dotada con el sueldo anual de 1.750 pesetas y 500 de gratificación, se anuncia por término de treinta días, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID de la presente convocatoria.

Sólo podrán concurrir á la oposición los Maestros Normales, ó los superiores posteriores á la supresión de ese grado, que cuenten más de dos años de servicios en Escuelas públicas en la categoría inmediatamente inferior al sueldo de la Secretaría, y los Secretarios de Juntas provinciales que, teniendo el título de Maestro superior Normal, hayan servido más de dos años su destino.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á esta Presidencia en el plazo señalado.

Guadalupe 10 de Marzo de 1908.—El Gobernador, Presidente, J. Alvaro Pérez.

Junta provincial de Instrucción pública de Soria.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 42 del Real decreto de 20 de Diciembre próximo pasado y Real orden de 30 de Enero último, se convoca á oposición para proveer el cargo de Secretario de esta Junta, dotada con el sueldo de 1.750 pesetas y 500 en concepto de gratificación.

Los aspirantes, además de las condiciones generales necesarias para todo cargo público, deberán hallarse en posesión del título de Maestro Normal ó superior, y haber desempeñado en propiedad, por dos años al menos, Escuelas públicas de la categoría inmediatamente inferior al expresado sueldo de la Secretaría, ó sea el de 1.650 pesetas.

Podrán tomar parte también en la oposición los Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública que posean el título de Maestro superior y lleven más de dos años en dicho cargo.

Los aspirantes dirigirán las instancias al Sr. Presidente de esta Junta provincial, y habrán de presentarse éstas dentro del plazo de treinta días, á contar desde el en que aparezca el presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Soria 20 de Marzo de 1908.—El Gobernador, Presidente, Rafael Serrano Lora.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Inspección 6.ª

DISTRITO FORESTAL DE ALMERÍA

D. Pedro de Avila y Zumarán, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes y Jefe de la sexta Inspección.

Hago saber que el día que se cumplan los treinta de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, ó en el siguiente si aquél fuere festivo, y á la hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Alboloduy y en la Jefatura del Distrito forestal de Almería la primera subasta de espartos sobrantes del monte Monte Negro y Campillo, aforados en 4 550 quintales métricos y tipo de tasación de 13.650 pesetas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de un empleado del ramo ó de la Guardia civil y dos testigos, con sujeción á las prescripciones legales.

El aprovechamiento empezará el día que la Administración verifique la entrega, se ejecutará en la extensión ó cabida de 1.000 hectáreas que tiene el monte y terminará el día 30 de Septiembre.

De no haber postor en la primera subasta, se celebrará una segunda á los diez días de la anterior, bajo las mismas condiciones y tipo de tasación.

En la Secretaría de dicho Ayuntamiento y en la oficina del Distrito forestal, Alvarez de Castro, 10, obrarán con la

debida anticipación los pliegos de condiciones generales, facultativas y económicas y demás datos necesarios para conocimiento de los interesados.

Ciudad Real 23 de Marzo de 1908.—El Inspector, Pedro de Avila. S-2882

Agencia ejecutiva de Puerto Serrano.

En el expediente de apremio que se tramita por débitos de contribuciones contra D. Juan Manuel Guerrero y Segura, ha recaído la siguiente

Providencia.—Puerto Serrano, 23 de Marzo de 1908.—No habiendo sido satisfechas totalmente las contribuciones de D. Juan Manuel Guerrero y Segura, deudor que motiva este expediente, y en atención de lo que resulta expuesto en la diligencia que antecede;

Vengo en acordar que el día 11 de Abril próximo, á las nueve de la mañana, y en el local de esta Agencia ejecutiva, se verifique la enajenación en pública subasta del cortijo de tierra no obrado Torre de Gallin, de este término municipal, cuya finca designo para dicho acto.

Notifíquese la subasta al acreedor hipotecario; al deudor, hoy sus herederos, Doña Carmen, D. Juan y D. Lucas Guerrero Matut y D. Mariano y Doña Lara Hernández Guerrero, y al depositario de la finca.

Anúnciese la venta con quince días de anticipación por medio de edictos, que para su fijación remitanse al Sr. Alcalde de esta villa, y admítanse posturas que cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirva de valor para la subasta.

Cuya providencia se publica en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para conocimiento de los herederos del deudor, acreedores de la expresada testamentaria ó cualquier otra persona que tenga interés en la misma, invitándoles al acto de dicha subasta, y haciéndoles saber al propio tiempo que el débito hoy vigente, acumulado ya el último trimestre vencido, es el que á continuación se expresa, como asimismo se invita á dichos herederos para que en el plazo de diez días, á contar desde esta fecha, y puestos de acuerdo, concurren ante D. Pedro Macías Gallardo, depositario de las rentas embargadas, y que reside en Villamartin, para examinar las cuentas presentadas por el mismo y recobrar los recibos satisfechos con dichas rentas.

Table with 2 columns: Description of debt and amount in Pesetas. Includes entries for 'Débito vigente en esta fecha' and 'Importan las cuotas'.

Más todas las costas y gastos causados y que se causen. Puerto Serrano 23 de Marzo de 1908.—José Sánchez del Arco. X-308

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

SORIA

D. Julio Salcedo de Blas, Presidente de la Audiencia provincial de Soria.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado por el delito de falso testimonio en causa números 219 y 54 de 1907, procedente del Juzgado instructor de esta ciudad, Bautista Blasco San Sebastián, de treinta y dos años de edad, casado, herrero, natural y vecino de Soria, hijo de Manuel y Victoria, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante esta Audiencia para poder celebrar el juicio oral en dicha causa.

Al propio tiempo, y por hallarse acordada su prisión, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido Bautista Blasco San Sebastián, y case de ser habido lo pongan á disposición del Tribunal en la cárcel de esta ciudad.

Dado en Soria á 24 de Febrero de 1908.—Julio Salcedo de Blas.—Por mandado de S. S., Antonio Martín y Luna. JO-1620

Juzgados de primera instancia.

ECIJA

D. Juan Moreno y Naranje, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza por una sola vez, y por término de diez días, que empezará á regir y contarse desde que la presente aparezca inserta en dicha GACETA, al procesado en la causa número 1 del año de 1907, por hurto contra otro, á Juan Flores Acosta, de diez y siete años, hijo de Manuel y Victoria, natural de Cantillana, partido de Lora del Río y vecino de esta ciudad, jornalero y sin instrucción, y que se dice tenía su residencia en Sevilla, en la calle de San Juan, número 23, perteneciente al barrio de Triana; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término en los estrados de este Juzgado, sito en la calle de Cánovas del Castillo, número 29, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno á los agentes de la policía judicial de esta Nación, que practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho procesado, el cual, habido que sea, lo pondrán á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dada en Ecija á 14 de Febrero de 1908.—Juan Morero.—El Escribano, José Ferrándiz. JO-1495

FIGUERAS

D. Ramón Carrera y Fernández, Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Bosch Vilanova, de unos veinte años de edad, de estatura regular, delgado, con pelo naciente en la cara, natural de Vilafant; viste pantalón de pana, blusa larga color azul oscuro, gorra de paño con visera, de color también oscuro, calza alpargatas y le falta un diente en la mandíbula superior, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación en el Boletín oficial de esta provincia y en la

GACETA DE MADRID, se presente á este Juzgado al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en la causa núm. 9 del corriente año, que instruyo sobre hurto; bajo apercibimiento, en su caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades, Guardia civil y demás agentes de la policía judicial la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido, á mi disposición, de dicho procesado.

Dada en Figueras á 14 de Febrero de 1908.—Ramón Carrera y Fernández.—Ante mí, Leandro Tárraga. JO-1496

GRANADA—SAGRARIO

D. Arcadio Ortega y Serrano, Juez de instrucción del distrito del Sagrario de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Maqueda Piñars, hijo de José y María, natural y vecino de esta ciudad, en la calle Real de Cartuja, de estado soltero, del campo, y de veintinueve años, cuyo actual paradero hoy se ignora, para que dentro del término de veinte días, que comenzarán á contarse el siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de San Matías, núm. 7, para la práctica de cierta diligencia en la causa que se le sigue sobre tentativa de hurto; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde, según preceptúa la vigente ley de Enjuiciamiento criminal.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan por cuantos medios estén á su alcance á la busca y captura de dicho procesado, y habido que sea lo pongan en esta cárcel á mi disposición.

Dada en Granada á 14 de Febrero de 1908.—Arcadio Ortega.—Por mandado de S. S., Aureliano Guglielmi. JO-1497

GRANADA—SALVADOR

D. Fernando Moreno Fernández de Rodas, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Nepomuceno de la Plata Quesada, hijo de Sebastián y de Dolores, natural y vecino de esta capital, casado con Encarnación Rodríguez, impresor, y con domicilio en la calle San José, núm. 17, que hace tiempo se ausentó de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente en la prisión correccional de esta capital á cumplir la condena de dos años, once meses y once días de prisión correccional que le fué impuesta en la causa que se le siguió en este Juzgado por el delito de atentado, y á la de diez días de arresto menor por la falta incidental de lesiones que le fué impuesta también en sentencia fecha 30 de Marzo de 1905.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado, conduciéndolo á dicha prisión, con las seguridades convenientes, á disposición de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, caso de ser habido; apercibiéndole que de no presentarse le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dada en Granada á 11 de Enero de 1908.—Fernando Moreno.—Por mandado de S. S., Ramón Ruiz de Peralta y García. JO-1498

GUADIX

D. Manuel Galiano Díaz, regente Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el sumario 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á Pedro García Berenger, vecino de Huenaja, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia comparezca ante este Juzgado para prestar declaración inquisitiva en causa que instruyo por hurto de ovejas; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial dispongan la busca, captura y conducción de expresado procesado á la cárcel de esta ciudad.

Dada en Guadix á 14 de Febrero de 1908.—Manuel Galiano Díaz.—El actuario, P. A., Joaquín Payatos de Alarcón. JO-1499

GUERNICA Y LUNO

D. Luis Gutiérrez de la Higuera, Juez de primera instancia de Guernica y Luno y su partido.

Hago saber que en el juicio ordinario de mayor cuantía que á continuación se expresa se ha dictado la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Guernica y Luno, á 23 de Marzo de 1908, el Sr. D. Luis Gutiérrez de la Higuera, Juez de primera instancia de la misma y su partido; vistos estos autos de juicio civil ordinario de mayor cuantía, promovidos por D. Manuel de Recuentería y Esturo, labrador, vecino de Múgica, representado por el Procurador D. Félix Barbier, bajo la dirección del Licenciado D. Julio de Ercilla, contra el Sr. Cura párroco de Gorocica y contra D. Pedro de Albizbeascochea y Araluca, D. Josef de Berroja y Echevarría, D. Bernabé Bartolomé de Orobio y Rueda y D. Rafael de Mazarredo, y por defunción de los mismos, contra sus herederos ó causahabientes, siendo también parte el representante del Ministerio fiscal, sobre que se declaren extinguidos por prescripción los gravámenes que han de mencionarse y que afectan á la casería llamada Miangocho, con sus pertenencias, radicantes en la anteiglesia de Múgica; y....

Fallo que debo declarar y declaro que se hallan extinguidos por prescripción los censos que afectan á la casería llamada Miangocho y sus pertenencias, radicantes en la anteiglesia de Múgica, que á continuación se expresan: un censo de 300 ducados de 11 reales vellón cada uno, al 3 por 100 al quitar, constituido en fianza á favor de D. Pedro de Albizbeascochea y Araluca, vecino de Ibarriuri, por escritura de 27 de Enero de 1780 ante D. Juan Ugalde; otro censo de 200 ducados de capital, al 3 por 100, á favor de D. Josef de Berroja y Echevarría, vecino de Ibarriuri, constituido en fianza por escritura de 17 de Mayo de 1790 ante D. Josef de Anitua; otro censo de 800 ducados vellón, al 3 por 100, constituido en unión con otros propietarios por escritura de 3 de Junio de 1795 ante D. Antonio de Allecá, á favor del Licenciado D. Bernabé Bartolomé de Orobio y Rueda, Cura y Beneficiado de las iglesias unidas de Guernica; otro censo de 1.037 reales y 22 maravedises vellón de capital, y 31 reales vellón y 4 maravedises de rédito al año, constituido en fianza por escritura de 19 de Octubre de 1797 ante D. Juan Martín Bollegui, á favor del Cabildo eclesiástico de la anteiglesia de Gorocica, é individuo único que es y fuere de él, y un censo reservativo de canon anual de dos y media fanegas de trigo á favor de D. Rafael de Mazarredo, vecino de Bilbao, y, por consiguiente, declaro también extinguida la

hipoteca sobre ellos constituida, así como extinguidos igualmente por prescripción las acciones todas de los demandados para reclamar los derechos procedentes de dichos censos.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en la forma prescrita en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil a los demandados rebeldes, insertándose en los edictos, que se publicarán en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, solamente el encabezamiento y parte dispositiva de este fallo, y sin perjuicio de notificarse personalmente a los demandados que puedan ser habidos, si la parte actora lo solicita, definitivamente juzgando y sin declaración especial sobre costas, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de la Higuera.

Publicación.—Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, y leída y publicada por el mismo en la audiencia del día de su fecha, de que yo el actuario doy fe.—Ante mí, Anselmo de Arana. X—302

MARQUINA

D. José Muñoz Jalón, Juez de primera instancia de Marquina y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a los bienes relictos a la muerte de Doña Francisca Peña y Solozabal, vecina de la anteiglesia de Echevarría, donde falleció, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlos dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia; pues así lo tengo acordado en las diligencias de declaración de herederos, promovido a instancia de D. José Ignacio Peña y Solozabal; debiendo advertir que han comparecido a reclamar dicha herencia los hermanos de la causante, el expresado D. José Ignacio Peña y Doña Juana de Peña y Solozabal, vecinos de Echevarría.

Dado en Marquina a 16 de Marzo de 1908.—José Muñoz Jalón.—Por su mandado, José Onaindia. X—298

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Por el Juzgado de primera instancia de este partido, y en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación dicen así:

«Sentencia.—En la villa de San Martín de Valdeiglesias, a 21 de Marzo de 1908, el Sr. D. Eduardo de Zúñiga y García Izquierdo, Juez de primera instancia de la misma y su partido; vistos los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos en este Juzgado por el Procurador Don Eulogio Bázquez de Francisco, en nombre y representación de D. Pedro Ramón Sáez y Sánchez, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Madrid, dirigiéndole como Letrado su hijo D. Ramón Sáez Lizana, contra D. Joaquín Rodríguez, ó sus herederos si éste hubiere fallecido, y por su rebeldía los estrados del Juzgado, sobre cancelación de inscripción de hipoteca;

Fallo que, accediendo a lo solicitado en la presente demanda, debo declarar y declaro extinguida por prescripción la hipoteca que en 24 de Febrero del año 1854 se constituyó a favor de D. Joaquín Rodríguez sobre la fábrica de vidrios titulada Hornos de Abajo ó el Aramillo, del término de Cadalso, procediéndose, en su virtud, a la cancelación de la inscripción hipotecaria que obra al folio 203 del libro segundo antiguo de Cadalso. Para que tenga lugar dicha cancelación luego que esta sentencia sea firme, librase el oportuno mandamiento duplicado al Sr. Registrador de la propiedad de este partido; y por la rebeldía de la parte demandada, notifíquese la misma en la forma que la ley previene.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo de Zúñiga.—Hay una rubrica.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la autoriza, estando celebrando audiencia pública en su sala despacho del local de este Juzgado hoy día de la fecha.

San Martín de Valdeiglesias 21 de Marzo de 1908.—Doy fe. Ante mí, Francisco Ruibérriz de Torres.—Hay una rubrica.»

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia inserta al demandado D. Joaquín Rodríguez por su rebeldía, ó a sus herederos si dicho D. Joaquín hubiese fallecido, expido el presente edicto para su inserción en los periódicos oficiales.

San Martín de Valdeiglesias 26 de Marzo de 1908.—V.º B.º El Juez de primera instancia, Eduardo de Zúñiga.—El Escribano, Licenciado Francisco Ruibérriz de Torres. X—300

SAN ROQUE

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de la ciudad de San Roque y su partido en 28 del pasado mes en autos juicio ejecutivo a instancia de D. Antonio García Ramírez contra Doña María Corral Peña, mayor de cincuenta años, viuda y vecina que fué de la Línea de la Concepción, que penden ante el que suscribe, en reclamación de 7.000 pesetas de principal mutuo, según escritura de 14 de Noviembre de 1904, otorgada en dicha villa ante el Notario D. Joaquín Sánchez Piquero; 490 pesetas de réditos vencidos y los que ocurran, al tipo pactado de 12 por 100 anual, y costas causadas y que se causen, se requiere de pago y se cita de remate por medio de la presente cédula, que se insertará en el Boletín oficial de la provincia de Cádiz y GACETA DE MADRID, a dicha deudora Doña María Corral Peña ó sus herederos, caso de que no exista; por desconocerse su paradero, para que en el término de nueve días, contados desde su publicación en dichos periódicos oficiales, se personen en los autos y se opongán a la ejecución si lo estiman oportuno.

A los efectos del art. 1.460 de la ley de Enjuiciamiento civil, se hace constar que en dichos autos se ha practicado embargo en 29 del pasado mes sobre dos fincas situadas en dicha villa, hipotecadas a la seguridad del crédito reclamado, sin previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero de la deudora.

San Roque 2 de Marzo de 1908.—V.º B.º El Juez de primera instancia, Jesús González.—El actuario, Licenciado José Bugella. X—305

D. José Bugella y Bas, Licenciado en Derecho y Escribano del Juzgado de primera instancia de la ciudad de San Roque y su partido.

Doy fe que en dicho Juzgado y por la Escribanía de mi cargo penden autos juicio ejecutivo a instancia de D. Manuel Izquierdo Ferro contra D. Germán Lorenzo Rodríguez, en los que en 9 del corriente ha recaído sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de San Roque, a 9 de Marzo de 1908, el Sr. D. Jesús González Gros, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto estos autos

juicio ejecutivo sobre cobro de pesetas que penden entre partes, de la una, como demandante, D. Manuel Izquierdo Ferro, mayor de edad, casado, súbdito británico, del comercio y vecino de la inmediata plaza de Gibraltar, representado por el Procurador D. Manuel E. de Sola y Monrabal, y dirigido por el Letrado D. Plácido Santos, y por éste D. Luis de Pro y Siruela, y de la otra, como demandado, D. Germán Lorenzo Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial, vecino que fué de La Línea, en la actualidad en ignorado paradero, declarado en rebeldía por no haber comparecido; y

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que fueran al deudor D. Germán Lorenzo Rodríguez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, Don Manuel Izquierdo Ferro, de la cantidad reclamada de 3.815 pesetas de principal y réditos vencidos y los que vayan viniendo en lo sucesivo al 12 por 100 del capital prestado hasta su completo pago y costas causadas y que se causen, condenando en las mismas al demandado D. Germán Lorenzo Rodríguez, según los artículos 1.473 y 1.474 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Pues así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Jesús G. Gros.

Publicación.—La anterior sentencia fué redactada, leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. San Roque 9 de Marzo de 1908; doy fe.—Ante mí, Licenciado José Bugella. X—304

Lo transcrito está conforme con su original, a que me remito. Y en virtud de lo mandado para edicto de notificación, al demandado, y con el Visto Bueno del Sr. Juez, firmo el presente en San Roque a 21 de Marzo de 1908.—V.º B.º El Juez de primera instancia, Jesús González.—Licenciado José Bugella. X—304

VERGARA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de ayer, dictada a solicitud de la parte actora en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido ante este Juzgado por el Procurador D. Pantaleón de Osegui, a nombre de D. Félix Barbier y Elordieta, vecino de Guernica, en la provincia de Vizcaya, pidiendo se dicte sentencia declarando cancelada una hipoteca de 61.500 reales, constituida sobre la casería llamada Durnarán, señalada con el núm. 77, sita con sus pertenencias en el barrio de Garibay, de la villa de Oñate, para responder de un gravamen de misas, con más 30 reales de patrono que sobre sí tenía la casa núm. 27 de la calle de la Correría, de Vitoria, vendida por D. Miguel Anselmo de Artazcos a D. Pedro García Fresca, por escritura otorgada en dicha ciudad, ante el Escribano D. Gabriel de Aragón, el 14 de Septiembre de 1821, se emplaza por segunda vez a la persona ó personas ó patronos de la Capellanía ó Capellanías a cuyo favor tenía el referido gravamen de misas la casa relacionada, ó en su defecto, a sus herederos ó causahabientes, así como a cuantos se crean con derecho a oponerse, para que dentro del término de seis días comparezcan en autos, personándose en forma.

Y a fin de que, a los efectos legales correspondientes, les sirva de emplazamiento, bajo apercibimiento de que si no compareciesen dentro del término expresado les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido la presente, que firmo en Vergara a 24 de Marzo de 1908.—El Escribano, J. M. Lascuirain. X—303

Juzgados municipales.

LIRIA

D. Vicente Ramírez y Ramírez, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Certifico que habiéndose de proveer el cargo de Secretario de este Juzgado, que se halla vacante, se anuncia al público para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, puedan los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, según el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Liria 18 de Febrero de 1908.—Por su mandado, Juan Bautista Morabé, Secretario suplente. JO—1621

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacá de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por hurto entre Carlos Aurioles, Manuel Teruel Gomati y Francisco González Candelas, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a 19 de Diciembre de 1907, el Sr. D. Francisco Lastres Prieto, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Manuel Teruel Gomati y Francisco González Candelas, cuyas circunstancias personales constan de autos;

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Teruel Gomati y a Francisco González Candelas a la pena de quince días de arresto a cada uno y al pago de las costas por mitad é iguales partes; y librese copia de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación de la misma a Francisco González.

Así por esta mi sentencia definitiva lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Lastres.

Cuya sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.» Y para que conste y se inserte según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Francisco González, firmo la presente en Madrid a 20 de Enero de 1908.—V.º B.º Fermín Castaño.—Licenciado Mario Serratacá. JO—1622

D. Mario Serratacá de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por amenazas entre José Muñoz Fernández y Ricardo Álvarez Soria, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a 14 de Enero de 1908, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño y González, Juez municipal, y los adjuntos D. Gabriel Martín del Río y D. José Pellico Vega; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por amenazas contra José Muñoz y Fernández, cuyas circunstancias personales constan de autos;

Fallamos que debemos condenar y condenamos a José Muñoz y Fernández a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este expediente, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, la prisión subsidiaria correspondiente; y librese copia de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a dicho condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—Gabriel M. del Río.—José Pellico.

Cuya sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.» Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a José Muñoz, firmo la presente en Madrid a 6 de Febrero de 1908.—V.º B.º Fermín Castaño.—Licenciado Mario Serratacá. JO—1623

D. Mario Serratacá de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por malos tratos entre Manuel Pazos Uria y Marcelino Barreno, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a 14 de Enero de 1908, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño y González, Juez municipal, y los adjuntos D. Gabriel Martín del Río y D. José Pellico Vega; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Manuel Pazos y Uria, cuyas circunstancias personales constan de autos;

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Manuel Pazos y Uria a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este expediente, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, la prisión subsidiaria correspondiente; y librese copia de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación de la misma a dicho condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—Gabriel M. del Río.—José Pellico.

Cuya sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.» Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Manuel Pazos, firmo la presente en Madrid a 12 de Febrero de 1908.—Visto Bueno.—Fermín Castaño.—Licenciado Mario Serratacá. JO—1624

D. Mario Serratacá de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por hurto entre María de los Remedios Ochoa y Antonio Vázquez Quiroga, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a 18 de Enero de 1908, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño y González, Juez municipal, y los adjuntos D. Gabriel Martín del Río y D. José Pellico Vega; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Antonio Vázquez Quiroga, cuyas circunstancias personales constan de autos;

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Antonio Vázquez Quiroga a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas causadas en este expediente; y librese copia de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación de la misma a dicho condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—José Pellico.—Gabriel M. del Río.

Cuya sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.» Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Antonio Vázquez, firmo la presente en Madrid a 19 de Febrero de 1908.—V.º B.º Fermín Castaño.—Licenciado Mario Serratacá. JO—1625

Jurisdicción de Guerra.

CORUÑA

D. Antonio Durán Saigado, primer Teniente de Artillería con destino en el tercer regimiento de Montaña y Juez instructor del expediente de deserción instruido al artillero en situación de reserva activa José Díez Fernández por falta a concentración para las maniobras efectuadas en Bóveda en el mes de Septiembre próximo pasado.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al citado artillero, hijo de Ramiro y Basila, natural de Cifras, Ayuntamiento de Meira, Juzgado de primera instancia de Bonagrada, provincia de Lugo, de veinticinco años y nueve meses de edad, de estado soltero, profesión labrador, y su estatura un metro 708 milímetros, para que en el término de dos meses, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Lugo, comparezca ante este Juzgado, sito en el cuartel de San Amaro, de esta ciudad de la Coruña, para responder a los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

A su vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del encartado, y en caso de ser aprehendido ordenen su conducción a ésta en calidad de preso.

Dada en Coruña a 14 de Febrero de 1908.—Antonio Durán Saigado. JG—688

D. Luis Mariños y Gallego, primer Teniente de Artillería con destino en el tercer regimiento de Montaña y Juez instructor del expediente de deserción instruido al artillero en situación de reserva activa Santos Fernández Fernández por falta a concentración para las maniobras efectuadas en Bóveda en el mes de Septiembre próximo pasado.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al citado artillero, hijo de Antonio y de Celestina, natural de la Talaya, Ayuntamiento de Guillerio, Juzgado de primera instancia de Pravia, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veinticuatro años y tres meses de edad, de oficio carpintero, de estado soltero y de estatura un metro 820 milímetros, para que en el término de dos meses, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Oviedo, comparezca ante este Juzgado, cuartel de San Amaro, para responder a los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

A su vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del encartado, y en caso de ser aprehendido ordenen su conducción a ésta en calidad de preso.

Dada en la Coruña a 14 de Febrero de 1908.—Luis Mariños y Gallego. JG—689

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.
Soria.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmissi-
ble, núm. 2.002, de pesetas nominales 14.000 en Deuda per-
petua interior al 4 por 100, constituido en 3 de Junio de 1907

Soria 23 de Marzo de 1908.—El Auxiliar Secretario, Fran-
cisco Yébenes. X—309

Sociedad Industrial Asturiana.
Santa Bárbara.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 20 de los esta-
tutos de esta Sociedad, se convoca a junta general ordinaria

Para asistir a esta junta es preciso poseer al menos 10 ac-
ciones, acreditando debidamente haberlas depositado antes

Oviedo 23 de Marzo de 1908.—El Secretario, Luis Vera
terra. X—311

Sociedad de Utensilios y Productos
esmaltados.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 20 de los esta-
tutos, se convoca a junta general ordinaria, que tendrá lu-
gar en Madrid, y en el domicilio social, Marqués del Duero,

Desde esta fecha quedan a disposición de los señores accio-
nistas todos los libros y documentos de la Sociedad para que

Los señores accionistas podrán acudir por sí o hacerse re-
presentar a dicha junta, y al efecto se servirán depositar sus

Los que las tengan depositadas en un establecimiento pú-
blico bastará con la presentación del resguardo.

Madrid 30 de Marzo de 1908.—El Presidente del Consejo de
administración, Francisco Elizaburu. X—269

Banco Alemán Transatlántico.
Deutsche Ueberseeische Bank (Berlín).

Balances en 31 de Diciembre de 1907.

Table with financial data for Banco Alemán Transatlántico, including assets (ACTIVO) and liabilities (PASIVO) in Marcos.

Berlín a 6 de Marzo de 1908.—La Comisión de revisión del
Consejo de Administración, Adolf. Oetling, Heintz. A. Schlu-
brich, D. G. Croissant-Uhde, Georg Zwilgmeyer.—La Direc-
ción del Banco Alemán Transatlántico, R. Kosh, L. Roland-
Lücke, A. Krusche. X—297

Compañía del ferrocarril económico
de Valladolid a Medina de Rioseco.

Balances de 31 de Diciembre de 1907.

Table with financial data for Compañía del ferrocarril económico, including assets (ACTIVO) and liabilities (PASIVO) in Pesetas.

El Vocal encargado de la explotación, Jaime García Tos-
sas.—V.º B.º.—El Presidente, E. Bosch y Puig. X—301

Cooperativa general de Consumo.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balances de situación de la misma en 31 de Diciembre de 1907.

Table with financial data for Cooperativa general de Consumo, including assets (ACTIVO) and liabilities (PASIVO) in Pesetas.

Cádiz 31 de Diciembre de 1907.—S. E. u O.—El Contador,
Tomás Martín. X—305

Compañía de los ferrocarriles de Madrid
a Zaragoza y a Alicante.

Situación en 31 de Octubre de 1907.

Table with financial data for Compañía de los ferrocarriles de Madrid, including assets (ACTIVO) and liabilities (PASIVO) in Pesetas.

El Jefe de la Contabilidad general, M. Gutiérrez.—Visto.—
El Director de la Compañía, N. Süß. X—312

Observatorio oficial del día 30 de Marzo de 1908,
comparada con la del día anterior.

Table with market data for Fondos Públicos, including bond prices and exchange rates.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 30 de Marzo de 1908.

Table with meteorological data for Madrid, including temperature, wind, and cloud observations.

Banco de España.

Barcelona.

Habiendo salido extraviado el resguardo de depósito transmissible, núm. 2058, de pesetas nominales 7.500 en Deuda amortizable por 100, constituido en 18 de Junio de 1906

á favor de D. José Barará Munté, se anuncia por tercera vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia para que el que se considere con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio, ó de lo contrario se expre-

dirá duplicado de dicho resguardo, quedando el Banco libre de toda responsabilidad, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 6.º del Reglamento y del 58 de las Instrucciones. Barcelona 27 de Marzo de 1908.—El Secretario, E. Villarrazo. X—209

INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observatorio central de España y del extranjero - Lunes 30 de Marzo de 1908.

Table with multiple columns for meteorological data including location, wind direction, temperature, and other observations for various Spanish cities and regions.

Las temperaturas máximas son de la víspera.

PARTE NO OFICIAL

ÍNDICE

DE LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES É INSTRUCCIONES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES

Table listing legal documents with dates and page numbers, including items from March 1st and 2nd.

Table listing legal documents with dates and page numbers, including items from March 5th and 6th.

Table listing legal documents with dates and page numbers, including items from March 7th and 8th.

	Págs.		Págs.		Págs.
tre el Gobernador de Jaén y el Juez de instrucción de Cazorla; fecha 7 del actual.....	993	ción, al General de División D. Juan Ampudia y López; fecha 8 del actual.....	1034	cional los terrenos del Estado cuyos límites se determinan; fecha 13 del actual.....	1082
Otro decidiendo a favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Cáceres y el Juez de primera instancia de Montánchez; fecha 7 del actual.....	993	Otro promoviendo al empleo de General de División al que lo es de Brigada D. Ignacio Salinas y Angulo; fecha 8 del actual.....	1034	Real decreto de Presidencia declarando mal formada una competencia promovida entre el Gobernador de Jaén y el Juez de primera instancia de dicha capital; fecha 13 del actual.....	1082
Otro de Gracia y Justicia promoviendo a la Dignidad de Arcipreste, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Zamora, al Presbítero Licenciado D. Francisco Herrero y Sanahuja; fecha 6 del actual.....	994	Otro nombrando Jefe de Estado Mayor de la Capitania general de la séptima región al General de Brigada D. Pedro de la Brena y Trevilla; fecha 8 del actual.....	1034	Otro de Marina modificando los artículos 1.º, 24 y 34 del Reglamento para la propagación y aprovechamiento de los mariscos; fecha 6 del actual.....	1083
Otro nombrando para la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Catedral de Cartagena al Presbítero D. Alfonso Barbarán y Caravaca; fecha 6 del actual.....	994	Otro promoviendo al empleo de General de Brigada al Coronel de Estado Mayor D. Apolinar Sáenz de Buruaga y Mateos; fecha 8 del actual.....	1034	Otro disponiendo no se tomen en consideración las peticiones que se formulen sobre ampliación de la zona fiscal, y que el ejercicio de la pesca dentro de dicha zona se resuelva de acuerdo con las Juntas de pesca; fecha 6 del actual.....	1083
Otro de Marina modificando los puntos sexto y séptimo del capítulo 6.º del Reglamento de situaciones de buques de la Armada; fecha 6 del actual.....	994 y 995	Otro de Marina promoviendo al empleo de Vicealmirante de la Armada al Contraalmirante Don Juan Bautista Viniegra y Mendoza; fecha 7 del actual.....	1035	Otro de Instrucción pública concediendo honores de Jefe de Administración a D. Pedro Romero y Morera, Ingeniero primero del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, jubilado; fecha 13 del actual.....	1083
Otros disponiendo pasen a la situación de reserva el Vicealmirante de la Armada D. Ricardo Fernández y Gutiérrez de Celis; fecha 7 del actual.....	995	Otro nombrando Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte al Vicealmirante de la Armada Don Juan Bautista Viniegra y Mendoza; fecha 7 del actual.....	1035	Otro nombrando Delegado Regio, Presidente de la Junta municipal de primera enseñanza de Valencia, a D. Pedro Maestre Laborde-Boix; fecha 13 del actual.....	1083
Otro constituyendo una Comisión encargada de redactar el proyecto a que se refieren el art. 2.º letra E, de la ley de 7 de Enero último, y Real decreto de 25 del mismo mes; fecha 6 del actual.....	995	Otro (reproducido) concediendo el pase a la situación de reserva, con el empleo de Capitán de navío de primera clase de la Armada, al Capitán de navío de la escala de reserva D. Federico Loygorri y de la Torre; fecha 6 del actual.....	1035	Real orden de Gobernación disponiendo que para el año 1908 se fije, como en los anteriores, en el 4 por 1.000 de las fianzas constituidas la cantidad que por derechos de registro deben abonar las Compañías de seguros y Sociedades mutuas autorizadas por este Ministerio; fecha 30 de Enero último.....	1083
Otro de Hacienda declarando jubilado a D. Marcelino Vázquez Rodríguez, Jefe de Administración de cuarta clase, segundo Jefe de la Aduana del Grao de Valencia; fecha 7 del actual.....	995	Otro de Fomento autorizando al Ministro de este departamento para que presente a las Cortes un proyecto de ley de Conservación de montes y repoblación forestal; fecha 7 del actual.....	1035	Otra disponiendo se anuncie subasta para la construcción y explotación de una red telefónica en la ciudad de Villagarcía; fecha 2 del actual.....	1083
Otros nombrando segundo Jefe de la Aduana del Grao de Valencia a D. Cristóbal Alzamora y Galán, y Jefe de la Aduana de Sevilla a D. Jesús Pardo del Monte; fecha 7 del actual.....	995	Real orden de Guerra disponiendo se devuelvan a Rafael Carrillo, vecino de Girona, las 1.500 pesetas que depositó para redimir del servicio militar activo a su hijo César; fecha 6 del actual.....	1036	Otra de Instrucción pública disponiendo se anuncie a concurso de traslación la Cátedra de Aritmética, Álgebra y Cálculo mercantil, vacante en la Escuela de Comercio de Santander; fecha 4 de Febrero último.....	1084
Otro de Gobernación nombrando Vocales para constituir el Real Patronato Central de Dispensarios e Instituciones antituberculosas a las señoras que se expresan; fecha 7 del actual.....	995	Otra de Fomento disponiendo que la Granja de demostración de Sevilla se denomine en adelante Granja provincial de Alfonso XIII; fecha 5 del actual.....	1036	Otra admitiendo la renuncia que del cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones a las plazas de Auxiliar de la Facultad de Medicina de Zaragoza ha presentado D. Luis Guedea, y nombrando para el expresado cargo a D. Arturo Redondo; fecha 14 de Febrero último.....	1084
Real orden de Gracia y Justicia nombrando a D. Celestino Morilla para el Registro de la propiedad de Cangas de Onís; fecha 25 de Febrero último.....	996	Otra aprobatoria del art. 1.º del presupuesto adicional de las obras que falta ejecutar en el pantano de Alfonso XIII; fecha 9 del actual.....	1036	Otra disponiendo que los Catedráticos o Profesores oficiales que deseen informe de sus publicaciones eleven sus instancias a la Subsecretaría de este Ministerio, acompañadas de tres ejemplares de las obras de que se trate; fecha 28 de Febrero último.....	1084
Otra disponiendo que los Registradores de la propiedad y los Notarios que deseen obtener una plaza de Registrador y otra de Notario, con residencia en Santa Isabel de Fernando Poo, creadas por la vigente ley de Presupuestos, dirijan sus instancias a la Dirección general de los Registros; fecha 11 de Enero último.....	996	Idem 11.—Real decreto de Presidencia declarando que no ha debido suscitarse una competencia promovida entre el Gobernador de Zamora y el Juez de instrucción de Alcañices; fecha 7 del actual.....	1049	Otras disponiendo se anuncien, para su provisión, las vacantes de Cátedras que se expresan; fechas 4 y 10 del actual.....	1084
Otra de Guerra disponiendo se devuelvan a los interesados que se relacionan las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 29 de Febrero último.....	996	Otro de Gracia y Justicia promoviendo a la Dignidad de Arcipreste, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Zamora, al Presbítero Licenciado D. Francisco Herrero y Sanahuja; fecha 6 del actual.....	1050	Otra de Fomento prohibiendo la venta de lámparas eléctricas que marquen una potencia luminosa distinta al consumo que realicen; fecha 13 del actual.....	1085
Otra de Fomento disponiendo que por los Consejos provinciales se formule el correspondiente dictamen sobre los medios de evitar y descubrir las falsificaciones y adulteraciones de los productos agrícolas; fecha 6 del actual.....	996	Otro de Gobernación concediendo franquicia postal para la correspondencia oficial que expida el Administrador general del monopolio de fabricación y venta de cerillas fosfóricas; fecha 28 de Febrero último.....	1050	Idem 15.—Real decreto de Presidencia decidiendo a favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de Soria y la Audiencia territorial de Burgos; fecha 13 del actual.....	1097
Idem 9.—Real decreto de Presidencia declarando que no ha debido suscitarse una competencia promovida entre el Gobernador de Málaga y el Juez de instrucción de Colmenar; fecha 7 del actual.....	1005	Otro autorizando al Ministro de la Gobernación para presentar a las Cortes un proyecto de ley sobre Huelgas y Coligaciones; fecha 7 del actual.....	1050	Otro de Fomento aprobatorio del adjunto Reglamento para la aplicación de la ley de Colonización y Repoblación interior; fecha 13 del actual.....	1098
Otro de Guerra disponiendo que el Teniente General D. Federico Ochando y Chumillas cese en el cargo de Director general de Carabineros; fecha 7 del actual.....	1005	Otro sobre Consejos de conciliación y arbitraje industrial; fecha 7 del actual.....	1050	Otros concediendo la Gran Cruz de la Orden civil del Mérito agrícola a D. Manuel Rodríguez Ayuso, D. Adam del Castillo y Westerling, D. Enrique Trenor y Montesinos, D. José Muñoz y García-Luz y a Mr. Joseph Ruan; fecha 13 del actual.....	1099
Otros nombrando: Director general de Carabineros, al Teniente General D. Enrique Franch y Trasserra; Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al Teniente General D. Alvaro Suárez Valdés y Rodríguez; Capitán general de la séptima región, al Teniente General D. Julián González y Parrado; y Capitán general de la octava región al Teniente General D. Angel Aznar y Batigieg; fecha 7 del actual.....	1005 y 1006	Otro sobre Tribunales industriales; fecha 7 del actual.....	1050	Otros nombrando: Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Minas, a D. Antonio Bedmar y Luque y D. Alberto Herrera y Torres; ídem de segunda clase, a D. Joaquín Lubelza y Oppenheimer, D. Estanislao Arrillaga y Rodríguez y Don Pedro Ayerba y Allué; fecha 13 del actual.....	1099
Otro promoviendo al empleo de Teniente General al que lo es de División D. Luis Castellví Villalonga; fecha 7 del actual.....	1006	Real orden de Hacienda disponiendo que el Banco de España, por cuenta del Tesoro, ceda a los comerciantes importadores en pequeña escala oro moneda con sujeción a las condiciones que se detallan; fecha 4 del actual.....	1051	Otros autorizando la adquisición directa e instalación de un motor de petróleo para el faro eléctrico de Cabo Villano, y dos motores de petróleo y compresores de repuesto para la Sirena de Finisterre; fecha 13 del actual.....	1099
Otros nombrando: Subinspector de las tropas de la cuarta región al general de División D. Enrique Cortés y Bayona; para igual cargo de la octava región al General de División D. Arturo Alsina y Netto, y Vocal, en comisión, de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción e Industria militar al General de División D. José Gómez Palleter; fecha 7 del actual.....	1006	Otra de Gobernación disponiendo que todos los animales que se exporten a puertos españoles deberán ser reconocidos por los Veterinarios habilitados en las Estaciones sanitarias de los puertos de salida, expidiéndose el correspondiente certificado de sanidad; fecha 9 del actual.....	1052	Otro aprobatorio del contrato celebrado para el arriendo de la casa núm. 114 de la calle de Alcalá de esta Corte, con destino a oficina y dependencias del Servicio central de Señales marítimas; fecha 13 del actual.....	1099
Otro promoviendo al empleo de General de División al que lo es de Brigada D. Alvaro Arias y Martínez; fecha 7 del actual.....	1006	Otra referente a un Economato de la Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya (Córdoba), establecido en las minas La Parrilla y El Porvenir de la Industria; fecha 10 del actual.....	1052	Real orden de Hacienda aclaratoria de la de 16 de Octubre último respecto a los requisitos necesarios para la circulación de los vinos comunes con destino a la exportación; fecha 9 del actual.....	1099
Otros nombrando General de la primera brigada de la décimatercera división al General de Brigada D. Enrique Brualla Gil, y Comandante general de Ingenieros de la séptima región al General de Brigada D. Sebastián Kindelan y Sánchez Grifán; fecha 7 del actual.....	1006	Otra de Instrucción pública disponiendo se anuncie a oposición una plaza de Profesora de Labores, dos de Ciencias y dos de Letras, vacantes en la Escuela Normal de Maestras de La Laguna; fecha 27 de Febrero último.....	1052	Otra referente a la forma en que ha de verificarse la desnaturalización del alcohol con destino al alumbrado, calefacción ó fuerza motriz; fecha 9 del actual.....	1100
Otro promoviendo al empleo de General de Brigada al Coronel de Infantería D. Francisco Cirujeda y Cirujeda; fecha 7 del actual.....	1006	Idem 12.—Reales órdenes de Gracia y Justicia nombrando para varios Registros de la propiedad a los señores que se expresan; fecha 6 del actual.....	1057	Otra de Gobernación disponiendo se anuncie subasta para el establecimiento de una línea telefónica interurbana entre Las Palmas y Arucas (Gran Canaria); fecha 2 del actual.....	1100
Otro promoviendo a General de Brigada al Coronel de Infantería D. Fernando Carbó Díaz; fecha 7 del actual.....	1007	Otra de Marina concediendo Cruz de primera clase del Mérito naval con distintivo blanco, pensionada, al Teniente Auditor de Guerra de segunda clase D. Juan Martínez de la Vega y Zegrí; fecha 7 del actual.....	1057	Real orden circular disponiendo que las Diputaciones provinciales procedan a dotar a los Consejos provinciales de Agricultura y Ganadería y a los de Industria y Comercio del personal y material que previenen las disposiciones vigentes; fecha 13 del actual.....	1101
Idem 10.—Real decreto de Presidencia decidiendo a favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de Toledo y el Juez de primera instancia de Puente del Arzobispo; fecha 7 del actual.....	1033	Otras de Instrucción pública disponiendo se proceda a cubrir la Secretaría de las Juntas provinciales de Instrucción pública de Lérida y Málaga; fecha 25 Febrero último.....	1058	Otra disponiendo que los pueblos envíen a los respectivos Gobiernos civiles, antes del 15 de Abril próximo, dos ejemplares de sus Ordenanzas municipales; fecha 14 del actual.....	1101
Otras de Gracia y Justicia indultando a Mariano Sánchez Pascual y a Ramón Margalet Peraldo de las penas que les fueron impuestas en las causas que se expresan; fecha 9 del actual.....	1034	Otra de Fomento admitiendo la renuncia que del cargo de Verificador de contadores eléctricos de la provincia de Teruel ha presentado D. Francisco Rosique, y disponiendo se anuncie el concurso para la provisión de dicha plaza; fecha 9 del actual.....	1058	Otra de Instrucción pública disponiendo se publiquen las adjuntas Conclusiones, presentadas por el Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid D. Enrique Suñer, como pensionado en el extranjero; fecha 6 del actual.....	1101
Otro de Guerra disponiendo que el General de División D. Manuel Ortega y Sánchez Muñoz cese en el cargo de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina; fecha 8 del actual.....	1034	Idem 13.—Reales decretos de Gobernación promoviendo al empleo de Inspector del Cuerpo de Telégrafos a D. José María Pizana, y al de Jefe de Centro de dicho Cuerpo a D. Pedro Macías y Estrada; fecha 6 del actual.....	1065	Otra concediendo los ascensos de escala a los Catedráticos que se mencionan por fallecimiento de D. E. Adolfo García Amado, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid; fecha 9 del actual.....	1101
Otros nombrando: Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al General de División D. Wenceslao Melina y Lemaur; Fiscal del Consejo expresado, al General de División D. Gonzalo Fernández de Terán y Pozas; Inspector general de las Comisiones Liquidadoras del Ejército, al General de División D. José Barráquer y Roviralta; General de la décimacuarta divi-		Real orden de Instrucción pública disponiendo se adquieran por suscripción 50 ejemplares de la obra Fuentes de la Historia de Castilla, de que es autor el R. P. D. Luciano Serrano; fecha 27 de Febrero último.....	1065	Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslación la Cátedra de Derecho, vacante en la Universidad de Valladolid; fecha 25 de Febrero último.....	1101
		Otra nombrando Presidente del Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Geografía económica industrial e Historia del Comercio de las Escuelas de Comercio de Gijón y Palma de Mallorca a D. Felipe Pérez del Toro; fecha 4 del actual.....	1065	Idem 16.—Real decreto de Presidencia decidiendo a favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de Lérida y el	
		Idem 14.—Ley de Fomento ampliando en dos años el plazo para el principio de las obras del ferrocarril de vía estrecha de Alcázar de San Juan a Mora de Toledo; fecha 13 del actual.....	1081		
		Otras incluyendo las carreteras que se expresan en el Plan general de las del Estado; fecha 13 del actual.....	1081 y 1082		
		Otra cediendo en usufructo por término de diez años a la Junta directiva Central del Tiro Na-			

	Págs.		Págs.		Págs.
Juez de instrucción de Baleguer; fecha 13 del actual.....	1113	Otro exceptuando de las formalidades de subasta las obras necesarias para determinar las de transformación de la Prisión de penas aflictivas de Ocaña; fecha 16 del actual.....	1147	Otra disponiendo se publique en la GACETA, con carácter provisional, el escalafón del Cuerpo de Vigilancia; fecha 16 del actual.....	1201
Otro declarando que no ha debido suscitarse una competencia, promovida entre el Gobernador de Huelva y el Juez de instrucción de La Palma; fecha 13 del actual.....	1114	Reales órdenes de Gobernación disponiendo se saque a pública subasta la explotación de las redes telefónicas urbanas de Coruña y Cartagena; fecha 14 del actual.....	1148	Otra (reproducida) disponiendo se anuncie a oposición entre Maestras de primera enseñanza Normal ó Superior cinco plazas de Profesoras numerarias, vacantes en la Escuela Normal Superior de Maestras de La Laguna; fecha 27 de Febrero último.....	1202
Real orden de Guerra disponiendo se devuelvan á los interesados que se relacionan las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 9 del actual.....	1114	Otra disponiendo se anuncie la provisión por concurso de las plazas vacantes de Aspirantes á Tenientes del Cuerpo de Seguridad; fecha 17 del actual.....	1148	Otra de Fomento confirmatoria de una multa impuesta á la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte por el Gobernador civil de Guipúzcoa á causa del choque de un tren con una máquina en la estación de San Sebastián; fecha 21 de Febrero último.....	1202
Otra de Fomento aprobatoria de los contadores eléctricos tipos B. A., B. G., B. G. W., B. F. G., B. F. M. y B. D. S., solicitada por D. Adolfo Girshausen; fecha 29 de Febrero último.....	1114	Otra de Instrucción pública adoptando el quilate métrico para el comercio de diamantes, perlas finas y piedras preciosas; fecha 11 del actual.....	1149	Otra elevando á 50.000 pesetas el crédito asignado á la provincia de Segovia para construcción de caminos vecinales, y reduciendo á 25.000 pesetas el crédito destinado á «Gastos de estudios en las provincias que tienen contratos»; fecha 17 del actual.....	1202
Otra disponiendo se inserte en la GACETA DE MADRID la relación de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Enero último; fecha 4 del actual.....	1115	Idem 19.—Ley de Gracia y Justicia confiando á los Tribunales ordinarios la atribución de otorgar motivadamente por sí, ó aplicar por ministerio de la ley, la condena condicional, que deja en suspenso la aplicación de la pena impuesta; fecha 17 del actual.....	1157	Idem 22.—Real decreto de Presidencia decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Gerona y el Juez de primera instancia de dicha capital; fecha 13 del actual.....	1213
Otra aprobatoria del proyecto y presupuesto formulado por el Director de la Estación enológica de Villafranca del Panadés (Barcelona) para la construcción de una bodega en dicho establecimiento; fecha 13 del actual.....	1115	Real decreto de Presidencia decidiendo que no ha debido suscitarse una competencia promovida entre el Gobernador civil de Barcelona y el Juez de instrucción de San Feliu de Llobregat; fecha 13 del actual.....	1158	Real orden de Fomento autorizando al Director general de Obras públicas para celebrar un concurso de adquisición de dos automóviles con destino á la inspección de carreteras; fecha 21 del actual.....	1215
Idem 17.—Real decreto de Gracia y Justicia declarando que, para los efectos de sucesión, se entienda concedida la dignidad de Marqués de la Cadena á favor de D. Ramón La Cadena; fecha 16 del actual.....	1129	Otro de Marina concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito naval, con distintivo blanco, al Contraalmirante de la Armada austro-húngara Mr. Lucian von Ziegler; fecha 18 del actual.....	1159	Resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al Notariado en las fechas que se expresan.....	1215
Otro nombrando Presidente de Sección de la Audiencia provincial de Jaén á D. Manuel Ros y Pérez; fecha 16 del actual.....	1129	Otro de Hacienda (reproducido) nombrando Delegado de Hacienda en Madrid á D. Marcos Mantecón y Gómez; fecha 16 del actual.....	1159	Idem 23.—Real orden de Fomento aprobatoria del presupuesto de gastos que pueda ocasionar la conservación del balizamiento de las rías de Vigo y Bayona durante el año actual; fecha 14 del actual.....	1223
Otros trasladando á la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Gerona á D. José Peláez y Rodríguez, y á igual plaza de la de Huesca, á D. Manuel Reñaga y Sáenz de Ruisio; fecha 16 del actual.....	1129	Real orden resolutoria de una instancia presentada por D. Antonio Pareja y D. Eduardo Rábago en solicitud de devolución de las cantidades descontadas de sus jornales á los Capataces y Peones camineros por contribución de utilidades; fecha 6 del actual.....	1159	Otra autorizando á la Jefatura de Obras públicas de Canarias para llevar á cabo por administración el servicio de abastecimiento con buque de vapor de los faros aislados de dicha provincia; fecha 14 del actual.....	1223
Otro de Marina referente á la organización de la Junta de Clasificación y de Recompensas de que trata el art. 2.º de la ley de 7 de Enero de 1908; fecha 16 del actual.....	1129	Otra de Gobernación ampliando á los Centros científicos cuyos servicios sean gratuitos para el público la franquicia telegráfica concedida á los Observatorios astronómicos de Madrid y San Fernando y Estaciones meteorológicas de provincias; fecha 14 del actual.....	1159	Otra adjudicando á la Sociedad Navegación é Industria la construcción y montaje de una torre metálica para la instalación de una luz en el dique Este del puerto de Barcelona; fecha 14 del actual.....	1223
Otros de Hacienda nombrando: Ordenador de pagos por obligaciones del Ministerio de Hacienda, á D. Regino Escalera y Suero Carraño; Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid, á D. Marcos Mantecón y Gómez; Oficial mayor de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, á D. José de la Concha Alcalde; Inspector regional, Jefe de Administración de segunda clase y de Sección de la Subsecretaría de dicho Ministerio, á D. Enrique de Illana y Sánchez de Vargas; Jefe de Administración de tercera clase de la Intervención general de la Administración del Estado, á D. Ramón Baeza Sarabia; Jefe de Administración de cuarta clase de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, á D. Félix Martín y Berganza; Jefe de Administración de cuarta clase y de la Sección de la Caja de Depósitos en la Intervención Central de Hacienda, á D. Rafael Riaño y López; Director facultativo, Ingeniero de Minas del Establecimiento de las de Almadén, á D. Francisco Cascajosa y Alcázar; fecha 16 del actual.....	1130	Otra disponiendo que se reconozca la existencia del mercado que se celebra los domingos en Elche (Alicante); fecha 17 del actual.....	1159	Idem 24.—Real decreto de Presidencia decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia promovida entre el Gobernador civil de Murcia y el Juez de primera instancia de Mula; fecha 21 del actual.....	1237
Otro concediendo honores de Jefe de Administración á D. José Dusmet y Pérez; fecha 16 del actual.....	1130	Otra de Instrucción pública nombrando Profesor auxiliar de la Escuela de Veterinaria de Madrid á D. Enrique Arciniega y Carrada; fecha 14 del actual.....	1160	Otro de Gracia y Justicia promoviendo á la Canonja vacante en la Santa Iglesia Catedral de Canarias al Presbítero D. Antonio Alvarez Alemán; fecha 23 del actual.....	1238
Otro autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes el adjunto proyecto de ley, relevando del pago de los impuestos de Derechos reales y Timbre á las Sociedades extranjeras por acciones que, explotando ferrocarriles en España, desearan constituirse como nacionales; fecha 14 del actual.....	1130	Otras disponiendo se publiquen en la GACETA las conclusiones de las Memorias presentadas por el Catedrático de la Escuela Superior de Comercio de la Coruña D. Ramón Pérez Requejo, y por el alumno, Profesor Mercantil, de la Escuela de Comercio de esta Corte D. Blas Becerra Valverde, resultado de sus estudios como pensionados en el extranjero; fechas 17 y 19 del actual.....	1160	Otro nombrando Vocal de la Comisión general de Codificación á D. Tomás Montejo y Rica, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Central y Senador del Reino; fecha 23 del actual.....	1238
Otra relativa al pago de los derechos arancelarios de 20 ametralladoras adquiridas por dicho Ministerio; fecha 14 del actual.....	1130	Otra de Fomento disponiendo que el presupuesto aprobado para gastos de conservación y reparación de las obras del ferrocarril de Betanzos á Ferrol se entienda con cargo al crédito consignado en el capítulo 11, art. 3.º, «Subvenciones», del presupuesto vigente; fecha 12 del actual.....	1160	Otro adoptando las disposiciones convenientes para el mejor cumplimiento de la ley de 17 del corriente sobre suspensión de condenas; fecha 23 del actual.....	1238
Otra sobre reconocimiento de derechos pasivos á los Capataces y Aspirantes á entibadores de las Minas de Almadén; fecha 14 del actual.....	1130	Otra disponiendo se libre por trimestres á favor del Director de la Estación enológica de Toro la cantidad consignada en el presupuesto vigente para sostenimiento de la citada Estación; fecha 14 del actual.....	1160	Otros de Marina promoviendo al empleo de Contraalmirante de la Armada al Capitán de navío de primera clase D. José María Jiménez Franco y á Capitán de navío de primera clase á D. Alejandro Bouyón y Rubio, Capitán de navío; fecha 19 del actual.....	1238
Otros sobre concesión de créditos; fecha 14 del actual.....	1130 y 1131	Idem 20.—Real orden de Gracia y Justicia disponiendo que en la ejecución de las obras de terminación de las de transformación de la Prisión de penas aflictivas de Ocaña se observen las Instrucciones aprobadas en 7 de Mayo último, con las modificaciones que se expresan; fecha 16 del actual.....	1181	Otro concediendo el pase á la situación de reserva, con el empleo de Capitán de navío de primera clase, al Capitán de navío D. Angel López y Rodríguez; fecha 19 del actual.....	1238
Otra sobre modificación del sistema de pago de los intereses atrasados de las inscripciones que se emitan por indemnización á las Corporaciones civiles y eclesiásticas; fecha 14 del actual.....	1131	Otra disponiendo se anuncie á concurso la provisión de la plaza vacante de Director de la Prisión celular de Barcelona; fecha 18 del actual.....	1181	Real orden de Hacienda aclarando la de 3 de Junio de 1896 habilitando el punto de Santi Petri para el desembarque de útiles y artefactos y embarque de pescados en conserva; fecha 9 del actual.....	1239
Otra de Gobernación nombrando Presidente y Vocales de la Comisión gestora del Instituto Nacional de Previsión á los señores que se expresan; fecha 16 del actual.....	1131	Otra de Guerra disponiendo se devuelvan á los interesados que se relacionan las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 13 del actual.....	1181	Otra de Gobernación declarando elegidos Vocales y suplentes del Instituto de Reformas Sociales á los señores que se expresan; fecha 23 del actual.....	1239
Otra referente á las reclamaciones é investigaciones relacionadas con bienes de Beneficencia particular; fecha 16 del actual.....	1131	Idem 21.—Real decreto de Presidencia decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de Lérida y el Juez de primera instancia de dicha capital; fecha 13 del actual.....	1197	Idem 25.—Real decreto de Presidencia resolviendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de León y el Juez de primera instancia de Villafranca del Bierzo; fecha 21 del actual.....	1249
Real orden resolutoria de un expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por D. José Bilbao contra un acuerdo de la Comisión provincial de Vizcaya negándole competencia para formular un proyecto de cementerio en el Ayuntamiento de Munguía; fecha 11 del actual.....	1132	Otro de Marina autorizando al Ministro de este departamento para que, sin las formalidades de subasta, adquiera la nueva tubería que necesita el guardacostas Numancia; fecha 19 del actual.....	1198	Otro de Gracia y Justicia jubilando á D. José Pardo y Crespo, Magistrado de la Audiencia provincial de Murcia; fecha 23 del actual.....	1250
Otra resolviendo un expediente relativo al recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Valencia contra resolución del Gobernador de la provincia sobre expropiación de terrenos; fecha 11 del actual.....	1132	Otro de Fomento admitiendo la dimisión que del cargo de Vocal de la Junta Central de Colonización y Repoblación interior ha presentado el Ingeniero agrónomo D. Rafael Janini y Janini; fecha 20 del actual.....	1198	Real orden nombrando, en virtud de oposición, Oficiales de quinta clase de Administración civil, con destino á la Dirección general de los Registros, á los aspirantes que se expresan; fecha 17 del actual.....	1250
Otra de Fomento disponiendo se realicen por administración las obras del camino vecinal de Albacete á Peñas de San Pedro; fecha 13 del actual.....	1132	Otro nombrando Vocal de la Junta Central de Colonización y Repoblación interior al Ingeniero agrónomo D. Enrique Alcázar y Martínez; fecha 20 del actual.....	1198	Otra de Marina anulando el nombramiento de cabo expedido á favor de D. Antonio Pérez Díaz; fecha 23 del actual.....	1250
Idem 18.—Real decreto de Presidencia decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Barcelona y el Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta de la misma capital; fecha 13 del actual.....	1145	Otro disponiendo sea baja definitiva en el escalafón del Cuerpo de Ingenieros agrónomos el Inspector general D. Mateo Tuñón de Lara; fecha 20 del actual.....	1199	Otra de Gobernación disponiendo la publicación en la GACETA DE MADRID de la Estadística general de la Beneficencia en España; fecha 24 del actual.....	1250
Otra declarando que no ha debido suscitarse una competencia promovida entre el Gobernador civil de Huelva y el Juez de instrucción de Aracena; fecha 13 del actual.....	1146	Otro nombrando: Inspector general del Cuerpo de Ingenieros agrónomos á D. José de Arce y Jurado, é Ingenieros Jefes de dicho Cuerpo á D. Augusto Echeverría y Bardel y D. Manuel García y García; fecha 20 del actual.....	1199	Otra de Instrucción pública aprobatoria de la Memoria de los trabajos realizados durante el año último y que eleva á este Ministerio la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza; fecha 29 de Febrero último.....	1251
Otra de Estado agraciando á D. Wenceslao Ramírez de Villa-Urrutia y Villa-Urrutia con el Col·lar núm. 18 de la Real y distinguida Orden de Carlos III; fecha 16 del actual.....	1147	Otro modificando el art. 112 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, dictado para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles; fecha 20 del actual.....	1199	Otra nombrando Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Madrid á Doña Dolores Cebrián y Fernández Villegas; fecha 17 del actual.....	1251
Otros de Gracia y Justicia promoviendo á la Dignidad de Deán, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Segorbe, al Presbítero Doctor D. Jaime Pajarón y Ripoll, y á la Canonja vacante en la Santa Iglesia Catedral de Coria al Presbítero Licenciado D. Alejandro Fanjul y Camino; fecha 16 del actual.....	1147	Otra declarando oficialmente constituida la Cámara Agrícola de Motril (Granada); fecha 20 del actual.....	1199	Otra disponiendo se anuncie á concurso de traslado una plaza de Profesora de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Toledo; fecha 17 del actual.....	1251
		Otro aprobatorio del proyecto reformado del pantano de Alfonso XIII; fecha 20 del actual.....	1199	Idem 26.—Real decreto de Presidencia decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Avila y el Juez de primera instancia de Cebrosos; fecha 21 del actual.....	1265
		Reales órdenes de Gracia y Justicia de personal de Registradores de la propiedad; fecha 18 del actual.....	1199		
		Otra de Gobernación referente á la provisión por concurso de varias plazas de Directores Médicos, vacantes en las Estaciones sanitarias que se expresan; fecha 7 del actual.....	1200		

Págs.	Págs.	Págs.			
Otro declarando que no ha debido suscitarse una competencia promovida entre el Gobernador de Huelva y el Juez de instrucción de la Palma; fecha 21 del actual.....	1265	Otro de Marina aprobatorio del adjunto Reglamento para la Academia de Artillería de la Armada; fecha 26 del actual.....	1299	Otra de Fomento disponiendo que por la Dirección general de Obras públicas se forme una relación por provincias y carreteras, en la que se comprenda las obras que sea imprescindible terminar por administración; fecha 23 del actual..	1302
Reales órdenes de Guerra disponiendo se devuelvan a los interesados que se expresan las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 21 del actual.....	1266	Otros disponiendo queden en situación de cuartel el Contraalmirante de la Armada D. José María Jiménez Franco, y el Capitán de navío de primera clase D. Alejandro Bouyón y Rubio; fecha 26 del actual.....	1300	Otra disponiendo que por la Dirección general de Obras públicas se publique en la Gaceta una relación ampliativa de la publicada el 6 de Febrero último, relativa al pago de expedientes de expropiación de terrenos; fecha 21 del actual...	1302
Otra de Hacienda nombrando para el cargo de Inspectores especiales de la Renta del alcohol á D. Rafael Barbey, D. Juan Fábregues y D. Rufino Torrubia Martínez; fecha 23 del actual.....	1266	Otros concediendo el pase á la situación de reserva, con el empleo de Capitán de navío de primera clase de la Armada, á los Capitanes de navío D. Pedro Sánchez de Tosa y Calvo y D. Adolfo H. de Solas y Crespo, y con el empleo de General de Brigada del Cuerpo de Artillería de la Armada al Coronel de dicho Cuerpo D. Germán Hermida y Alvarez; fecha 26 del actual.....	1300	Idem 29.—Real orden de Instrucción pública disponiendo se anuncie al período de oposiciones de traslación la Cátedra de Derecho político español comparado con el extranjero, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada; fecha 11 del actual.....	1321
Otra de Gobernación disponiendo la publicación en la GACETA DE MADRID de la Estadística general de la Beneficencia en España; fecha 24 del actual.....	1267	Otro de Hacienda autorizando al Administrador general del Monopolio de fabricación y venta de cerillas fosfóricas para adquirir por gestión directa 200 resmas de papel blanco satinado y engomado; fecha 14 del actual.....	1300	Idem 30.—Real orden de Guerra disponiendo se devuelvan á los interesados que se relacionan las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 21 del actual.....	1337
Idem 27.—Fomento.—Ley de Ferrocarriles secundarios; fecha 26 del actual.....	1281	Otro de Instrucción pública disponiendo que las Escuelas Asilos de esta Corte tengan en lo sucesivo igual carácter que las de Patronato á que hace referencia el art. 183 de la vigente ley de Instrucción pública; fecha 27 del actual.....	1300 y 1301	Idem 31.—Reales decretos de Gracia y Justicia indultando de las penas que les fueron impuestas á los reos que se expresan; fecha 30 del actual..	1345
Real decreto de Guerra concediendo la Gran Cruz de la Real y militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada D. Francisco Jaquotot y García; fecha 26 del actual.....	1283	Otro aprobando el adjunto Reglamento para el funcionamiento de las Escuelas Asilos de esta Corte; fecha 27 del actual.....	1301	Otro de Guerra disponiendo que el General de Brigada D. Eustasio Serres y Argománegas sea en el mando de la segunda brigada de la octava división; fecha 30 del actual.....	1346
Otro autorizando á la Comandancia de Ingenieros de Girona para adquirir directamente los materiales necesarios en las obras que tiene á su cargo; fecha 26 del actual.....	1283	Otro promoviendo á Jefe de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos á D. Francisco Guillén Robles; fecha 27 del actual.....	1301	Otro de Hacienda nombrando Director general del Tesoro público á D. José R. Martínez Aguiló; fecha 30 del actual.....	1346
Otro de Fomento concediendo la Gran Cruz de la Orden civil del Mérito agrícola á D. Pedro Gerardo Maristany; fecha 26 del actual.....	1288	Otro declarando jubilado á D. Santos Santamaría del Pozo, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid; fecha 27 del actual.....	1301	Otros de Gobernación autorizando al Ministro de dicho departamento, y en su nombre á la Dirección general de Correos y Telégrafos, para adquirir directamente 30 aparatos telegráficos Hughes, y la fornitura necesaria para las reparaciones de dichos aparatos durante el año actual; fecha 26 del actual.....	1346
Otro modificando el art. 15 del Real decreto de 13 de Diciembre de 1907, relativo á la ejecución de las obras del Pantano del Tajo de los Aviones; fecha 26 del actual.....	1288	Otro de Fomento concediendo los honores y sueldo de Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Minas á D. Enrique Cantalapietra y Crespo; fecha 27 del actual.....	1301	* Real orden de Instrucción pública disponiendo se agreguen á las oposiciones á Cátedras de Matemáticas de los Institutos de Cáceres, Huelva y Mahón las de igual asignatura de Plasencia, Cuenca y Figueras; fecha 27 del actual.....	1346
Real orden de Gobernación aprobando el concurso para proveer las Direcciones de establecimientos balnearios vacantes, expidiéndose los correspondientes nombramientos; fecha 23 del actual.....	1288	Real orden de Gobernación resolutoria de una instancia promovida por la Diputación provincial de Barcelona, relativa á la concesión de autorizaciones de salidas temporales de los alienados; fecha 25 del actual.....	1301	Otra disponiendo que el Director del Instituto de Oviedo abra un plazo de matrícula, por término de ocho días, para las asignaturas que comprenden el período preparatorio y el primer y segundo curso del elemental de los Estudios de Comercio; fecha 28 del actual.....	1346
Otra de Fomento aprobando definitivamente el plan de obras para riegos en la región inferior del Guadalquivir; fecha 23 del actual.....	1288	Otra disponiendo que no ha lugar á lo solicitado por la Federación gremial y patronal madrileña, Unión Ultramarina madrileña, Círculo Mercantil é Industrial y la Federación española de productores y expendedores de vinos, aguardientes y licores; fecha 27 del actual.....	1301		
Idem 28.—Real decreto de Presidencia nombrando Vocal del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra al Capitán de navío de primera clase D. Federico Loygorri de la Torre; fecha 27 del actual.....	1297				
Otros de Guerra promoviendo: al empleo de Teniente General, al General de División D. Ramón González Tablas; á General de División, al que lo es de Brigada D. Salvador Díaz Ordóñez y Escandón; y á General de Brigada, al Coronel de Infantería D. Francisco Martín Arrúa; fecha 26 del actual.....	1297 y 1298				

# ANUNCIOS

## GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA

Acaba de publicarse la correspondiente al año actual y se halla á la venta en la Administración de la Gaceta de Madrid, Pontejos, 8.

### PRECIOS

Primera clase. . . . .	20 pesetas.
Segunda ídem. . . . .	12 .
Tercera ídem. . . . .	8 .

## INSTRUCCIÓN PROVISIONAL

PARA EL

### Servicio de venta de cerillas fosfóricas Y TODA CLASE DE FOSFOROS

Aprobada por R. D. de 8 de Febrero de 1908 (Gaceta del 11 Febrero 1908.)

Precio: 0,50 ptas.

Se halla de venta en la Administración de la GACETA DE MADRID, Pontejos, 8.

## LEY DE JUSTICIA MUNICIPAL

Por

D. JOSÉ ZARAGOZA

Jefe de primera instancia.

Agotada la primera tirada de esta obra, se á la venta la segunda, al precio de 3 pesetas en rústica y 2,50 en tela. Forma un tomo de 700 páginas, y contiene, además de la ley, comentada en forma de apéndices, todas las disposiciones de aplicación en los Juzgados municipales, de las leyes de Enjuiciamiento civil y criminal y de Casa, Pedagos civil, penal y de comercio, ley del Registro civil y su Reglamento, Reales decretos y Reales órdenes, formularios civiles y criminales é índice alfabético.

## PUBLICACIONES

DE LA

## BIBLIOTECA LEGISLATIVA DE LA GACETA DE MADRID

Folleto.	Folleto.
Nueva ley Electoral, edición económica (folleto).....	0,50
Idem íd. íd., comentada por D. José Lon Albarada, y con formularios, en rústica.....	5
Nueva ley de Justicia municipal, edición económica (folleto).....	0,25
Idem íd. de íd. íd., comentada por D. José Zaragoza y con formularios (segunda edición), en rústica, 3 pesetas, y en tela.....	3,50
El policía práctico, en rústica.....	3
Real decreto reorganizando el Cuerpo de Policía, con el programa de examen, en rústica.....	0,50
Contestaciones al programa de examen de la Policía, en rústica.....	6
Reglamento del Cuerpo de la Policía, rústica.....	0,60
Reglamento de Telégrafos, rústica.....	0,40
Real decreto referente al ingreso en la Administración civil del Estado, en rústica.....	0,25
Real decreto reorganizando la Policía gubernativa de España, rústica.....	0,25
Reglamento para el régimen de la Minería.....	1
Reglamento de Secretarías de Ayuntamiento.....	0,50
Novísima legislación de Sanidad: Instrucción general de Sanidad. — Reglamento del Cuerpo de Médicos titulares. — Programa de oposiciones para el ingreso en el mismo. — Varias Reales órdenes complementarias.....	1
Legislación de Beneficencia general.....	0,50
Reglamento de Beneficencia particular.....	1
Contratación de servicios provinciales y Municipales.....	1
Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas.....	0,50
Reglamento de la ley de Casa.....	0,25
Programa de oposiciones á la carrera diplomática.....	0,25
Ley y Reglamento de Alcoholes, en rústica, 2 pesetas; en tela.....	2,50
Montepío de Médicos titulares.....	0,50
Reglamento de Ferrocarriles secundarios, en rústica.....	1
Aranceles de Aduanas, primera edición.....	2
Idem de íd., segunda edición, con un copioso repertorio alfabético.....	3
Ley y Reglamento definitivo de la Contribución sobre utilidades.....	1
Reglamento de la Contribución industrial y de comercio, en rústica, 2,50; en tela.....	3
Programa para los exámenes de Aspirantes á Secretarías de Ayuntamientos. (Poblaciones de menos de 15.000 habitantes.).....	0,75
Idem íd. íd. (Poblaciones de más de 15.000 habitantes.).....	1
Instrucción provisional para el servicio de venta de cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	0,50

## NOVEDAD INGLESA

¡La Zurcidora Mecánica!

Con este aparato hasta un niño puede rápidamente y sin igual perfección zurcir y remendar

medias calcetines y tejidos de todas clases, sean de lana, de algodón, hilo ó seda.

No debe faltar en ninguna familia

Se remite libre de gastos, previo envío de diez pesetas.

Depósito: Patent Magic Weaver, Paseo de Gracia, 97, BARCELONA.



## SANTOS DEL DÍA

San Amós, profeta, San Benjamín, diácono y mártir.

## ESPECTÁCULOS

ESPAÑOL.—A las 4 y 1½.—El genio alegre.  
PRINCESA.—A las 9.—Papá Lebannard.—De pequeñas causas....

LARA.—A las 9.—La zarzamora (reprise).—La escondida senda (doble).

ZARZUELA.—A las 7.—Bohemios.—La patria chica.—Santos é Meigas.—Pepe Botellas, dos actos en sección sencilla.

Imprenta de la GACETA DE MADRID  
Pontejos, 8.—Teléfono, 75.